

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: _____	Fecha de aprobación: <u>19 OCT 2023</u>
Lugar: <u>Bogotá D.C.</u>	
No. Consecutiva revisión: _____	Nro. SISCO: <u>PR-DISAN-</u>

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO.

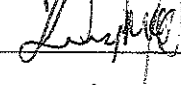
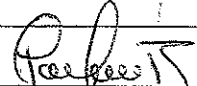
VALOR:
\$ 4.799.428.953,78

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: MY LINA XIMENA HENAO HINCAPIE - ARASI GRISS

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	LINA XIMENA HENAO HINCAPIE	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	Edith Yohana Talledo Andra	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	My	Jenny M. Moreno	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	My	Rebeca Gendres Bermudez	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$ 4.799.428.953,78
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MY	LINA XIMENA HENAO HINCAPIE	JEFE GRISS	

Página 1 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

DIRECCIÓN DE SANIDAD

Bogotá,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO. A continuación, se relaciona la clasificación de los códigos UNSPSC: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>84131600</td> <td>84 - Servicios Financieros y de Seguros</td> <td>13 - Servicios de Seguros y Pensiones</td> <td>16- Seguros de Vida, Salud y Accidentes</td> <td>Seguros de vida, salud y accidentes</td> </tr> <tr> <td>90121800</td> <td>90-Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td> <td>12- Facilitación de viajes</td> <td>18-Servicios de asistencia de emergencia en viajes</td> <td>Servicios de asistencia de emergencia en viajes</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	84131600	84 - Servicios Financieros y de Seguros	13 - Servicios de Seguros y Pensiones	16- Seguros de Vida, Salud y Accidentes	Seguros de vida, salud y accidentes	90121800	90-Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	12- Facilitación de viajes	18-Servicios de asistencia de emergencia en viajes	Servicios de asistencia de emergencia en viajes																									
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																					
84131600	84 - Servicios Financieros y de Seguros	13 - Servicios de Seguros y Pensiones	16- Seguros de Vida, Salud y Accidentes	Seguros de vida, salud y accidentes																																					
90121800	90-Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	12- Facilitación de viajes	18-Servicios de asistencia de emergencia en viajes	Servicios de asistencia de emergencia en viajes																																					
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.799.428.953,78) M/CTE. <table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA 5% (ART. 468-3)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES</td> <td>DISAN</td> <td>GRUPO 1 COMISIONES CON PERMANENCIA DE 271 DÍAS O MÁS EN EL EXTERIOR</td> <td>16-2026</td> <td>1</td> <td>\$ 250.000.000,00</td> <td>\$ 250.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES</td> <td>DISAN</td> <td></td> <td>16-2027</td> <td>1</td> <td>\$ 2.915.656.125,07</td> <td>\$ 2.915.656.125,07</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES</td> <td>DISAN</td> <td>GRUPO 2 COMISIONES CON PERMANENCIA EN EL EXTERIOR IGUAL O INFERIORES A 270 DÍAS</td> <td>16-2028</td> <td>1</td> <td>\$ 1.633.772.828,70</td> <td>\$ 1.633.772.828,70</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 4.799.428.953,78</td> </tr> </tbody> </table> *IVA del 5% de acuerdo al Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales en el <u>Artículo 468-3. SERVICIOS GRAVADOS CON LA TARIFA DEL CINCO POR CIENTO (5%).</u> <Artículo modificado por el artículo 49 de la Ley 1607 de 2012.	LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA 5% (ART. 468-3)	1	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN	GRUPO 1 COMISIONES CON PERMANENCIA DE 271 DÍAS O MÁS EN EL EXTERIOR	16-2026	1	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00	2	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN		16-2027	1	\$ 2.915.656.125,07	\$ 2.915.656.125,07	3	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN	GRUPO 2 COMISIONES CON PERMANENCIA EN EL EXTERIOR IGUAL O INFERIORES A 270 DÍAS	16-2028	1	\$ 1.633.772.828,70	\$ 1.633.772.828,70	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 4.799.428.953,78
LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA 5% (ART. 468-3)																																		
1	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN	GRUPO 1 COMISIONES CON PERMANENCIA DE 271 DÍAS O MÁS EN EL EXTERIOR	16-2026	1	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00																																		
2	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN		16-2027	1	\$ 2.915.656.125,07	\$ 2.915.656.125,07																																		
3	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN	GRUPO 2 COMISIONES CON PERMANENCIA EN EL EXTERIOR IGUAL O INFERIORES A 270 DÍAS	16-2028	1	\$ 1.633.772.828,70	\$ 1.633.772.828,70																																		
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 4.799.428.953,78																																		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Discriminados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO POR GRUPO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026	PRESUPUESTO VIGENCIA 2027	PRESUPUESTO VIGENCIA 2028	TOTAL
GRUPO 1 COMISIONES CON PERMANENCIA DE 271 DÍAS O MÁS EN EL EXTERIOR	\$ 180.000.000,00	\$ 2.750.656.125,07	\$ 1.388.706.904,40	\$ 4.319.363.029,47
GRUPO 2 COMISIONES CON PERMANENCIA EN EL EXTERIOR IGUAL O INFERIORES A 270 DÍAS	\$ 70.000.000,00	\$ 165.000.000,00	\$ 245.065.924,31	\$ 480.065.924,31
TOTAL	\$ 250.000.000,00	\$ 2.915.656.125,07	\$ 1.633.772.828,70	\$ 4.799.428.953,78

Plan Anual de Adquisiciones – 2026– Recurso (16) – valor **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

N	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	19/10/2026	503	AREA GESTIÓN ASEGURAMIENTO EN SALUD	A-02- 02-02- 007- 001-03- 4	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1	\$ 250.000.000,00	\$250.000.000,00
Total						\$ 250.000.000,00		

Se precisa que mediante comunicación oficial GS-2026-073514-DISAN, el Área de Gestión de Aseguramiento en Salud (ARASI) solicitó la asignación del cupo de vigencias futuras para la contratación correspondiente a la vigencia 2027 y 2028. En respuesta, mediante comunicación GS-2026-093665-DISAN, el señor Director de Sanidad autorizó las vigencias futuras para la vigencia 2027, incluyendo la respectiva desagregación de recursos proyectados para la vigencia 2028

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de seguros

Página 1 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE SANIDAD

Bogotá, 19 OCT 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO. A continuación, se relaciona la clasificación de los códigos UNSPSC: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA*</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>84131500</td> <td>84 - Servicios Financieros y de Seguros</td> <td>13 - Servicios de Seguros y Pensiones</td> <td>16- Seguros de Vida, Salud y Accidentes</td> <td>Seguros de vida, salud y accidentes</td> </tr> <tr> <td>90121800</td> <td>90-Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td> <td>12- Facilitación de Viajes</td> <td>18-Servicios de asistencia de emergencia en viajes</td> <td>Servicios de asistencia de emergencia en viajes</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA*	CLASE	PRODUCTO	84131500	84 - Servicios Financieros y de Seguros	13 - Servicios de Seguros y Pensiones	16- Seguros de Vida, Salud y Accidentes	Seguros de vida, salud y accidentes	90121800	90-Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	12- Facilitación de Viajes	18-Servicios de asistencia de emergencia en viajes	Servicios de asistencia de emergencia en viajes																									
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA*	CLASE	PRODUCTO																																					
84131500	84 - Servicios Financieros y de Seguros	13 - Servicios de Seguros y Pensiones	16- Seguros de Vida, Salud y Accidentes	Seguros de vida, salud y accidentes																																					
90121800	90-Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	12- Facilitación de Viajes	18-Servicios de asistencia de emergencia en viajes	Servicios de asistencia de emergencia en viajes																																					
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.799.428.953,78) M/CTE. <table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA 5% (ART. 468-3)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES</td> <td>DISAN</td> <td>GRUPO 1 COMISIONES CON PERMANENCIA DE 271 DÍAS O MÁS EN EL EXTERIOR</td> <td>16-2026</td> <td>1</td> <td>\$ 250.000.000,00</td> <td>\$ 250.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES</td> <td>DISAN</td> <td></td> <td>16-2027</td> <td>1</td> <td>\$ 2.915.656.125,07</td> <td>\$ 2.915.656.125,07</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES</td> <td>DISAN</td> <td>GRUPO 2 COMISIONES CON PERMANENCIA EN EL EXTERIOR IGUAL O INFERIORES A 270 DÍAS</td> <td>16-2028</td> <td>1</td> <td>\$ 1.633.772.828,70</td> <td>\$ 1.633.772.828,70</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 4.799.428.953,78</td> </tr> </tbody> </table> *IVA del 5% de acuerdo al Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales en el <u>Artículo 468-3. SERVICIOS GRAVADOS CON LA TARIFA DEL CINCO POR CIENTO (5%).</u> <Artículo modificado por el artículo 49 de la Ley 1607 de 2012.	LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA 5% (ART. 468-3)	1	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN	GRUPO 1 COMISIONES CON PERMANENCIA DE 271 DÍAS O MÁS EN EL EXTERIOR	16-2026	1	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00	2	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN		16-2027	1	\$ 2.915.656.125,07	\$ 2.915.656.125,07	3	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN	GRUPO 2 COMISIONES CON PERMANENCIA EN EL EXTERIOR IGUAL O INFERIORES A 270 DÍAS	16-2028	1	\$ 1.633.772.828,70	\$ 1.633.772.828,70	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 4.799.428.953,78
LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA 5% (ART. 468-3)																																		
1	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN	GRUPO 1 COMISIONES CON PERMANENCIA DE 271 DÍAS O MÁS EN EL EXTERIOR	16-2026	1	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00																																		
2	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN		16-2027	1	\$ 2.915.656.125,07	\$ 2.915.656.125,07																																		
3	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN	GRUPO 2 COMISIONES CON PERMANENCIA EN EL EXTERIOR IGUAL O INFERIORES A 270 DÍAS	16-2028	1	\$ 1.633.772.828,70	\$ 1.633.772.828,70																																		
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 4.799.428.953,78																																		

57

<

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Página 3 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de seguros
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los posibles oferentes en este proceso pueden ser todas las personas jurídicas; nacionales o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que se encuentren inscritas en el RUP y que tengan dentro de su objeto social o actividad relación con el objeto de este proceso cumpliendo con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Convocatorias limitadas a MIPYME. El valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), en consecuencia, no es procedente dar a aplicación a la convocatoria limitada a MIPYME NACIONALES.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el sistema de salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", que en el parágrafo 1 del artículo 23 dispone lo siguiente:

Parágrafo 1º. Cuando la atención médico-asistencial de un afiliado que se encuentre en servicio activo en las Fuerzas Militares, en la Policía Nacional o en el Ministerio de Defensa Nacional o de sus beneficiarios deba prestarse en el exterior, por encontrarse el afiliado en comisión del servicio, el SSMP garantizará la prestación integral de todos los servicios médico-asistenciales. Las urgencias se atenderán sin necesidad de aprobación previa.

Según la Ley 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones" que en su artículo 15 señala: "**PRESTACIONES DE SALUD.** El Sistema garantizará el derecho fundamental a la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluya su promoción, la prevención, la paliación, la atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas.

En todo caso, los recursos públicos asignados a la salud no podrán destinarse a financiar servicios y tecnologías en los que se advierta alguno de los siguientes criterios:

- Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas;
- Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica;
- Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica;
- Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente;
- Que se encuentren en fase de experimentación;
- Que tengan que ser prestados en el exterior (...).

Página 4 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: Teniendo en cuenta que el párrafo único del artículo 27 del Decreto Ley 1795 de 2000, fue declarado inexecutable por la corte constitucional mediante sentencia C-479 de 2003, nos remitimos a la Ley 352 de 1997.

La Dirección de Sanidad debe asegurar la prestación de servicios de salud al personal de servicio activo, que se encuentre en comisión del servicio en el exterior y sus beneficiarios de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 015 de 2002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se fija la política general para la prestación de servicios médico-asistenciales en el exterior al personal afiliado al SSMP que se encuentre en comisión en el exterior y a sus beneficiarios"* así:

"Artículo 1.- Alcance. De conformidad con el párrafo único del artículo 27 del Decreto Ley 1795 de 2000, tendrán derecho a la atención médico – asistencial en el exterior el personal en servicio activo de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y del Ministerio de Defensa Nacional, así como sus beneficiarios, cuando el afiliado se encuentre en comisión en el exterior.

Artículo 2.- Cobertura de servicios en el exterior. El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – SSMP garantizará la prestación de servicios médico asistenciales en los siguientes casos.

- a) Atención de urgencia, las actividades procedimientos e intervenciones que se deriven de esta, y no sean susceptibles de aplazamiento.
- b) Atención de urgencia odontológica.
- c) Control de embarazo, parto, puerperio, control de crecimiento y desarrollo durante el primer año de vida.
- d) Consulta médica que se requiera para la formulación y suministro de medicamentos que el paciente necesite de uso permanente para el control de enfermedades crónicas que no sean incapacitantes, y que se encuentren en tratamiento antes de salir en comisión.

Por otra parte, el artículo 8 del mencionado acuerdo establece las modalidades bajo las cuales se puede garantizar la prestación de estos servicios así:

"Artículo 8.- Modalidades para la cobertura de servicios en el exterior. La prestación de servicios médico-asistenciales en el exterior de que trata el artículo segundo del presente Acuerdo, se hará bajo las siguientes modalidades:

1. Convenio de compra de servicios de salud.
2. Afiliación al Sistema de Salud de país extranjero.
3. Planes de Asistencia Médica
4. Póliza de Seguros
5. Reembolso, siempre y cuando el afiliado y sus beneficiarios no se encuentren cubiertos con alguna de las modalidades establecidas en el presente artículo. Por la modalidad de reembolso se cubrirán:

(...)

Página 5 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

b) Los gastos en que incurra el afiliado cuando se vea obligado a comprar la póliza de seguros directamente en el país en el cual se encuentre en comisión. La póliza tendrá la cobertura establecida en el artículo 2 del presente Acuerdo y el reembolso de la prima correspondiente se efectuará hasta por un valor anual equivalente, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales, por núcleo familiar.

c) Los gastos en que incurra el afiliado, en aquellos eventos en que se vea obligado a afiliarse directamente al sistema de salud del país en el cual se encuentre en comisión. El reembolso se efectuará por un valor equivalente a las dos terceras (2/3) partes del aporte mensual que realice el afiliado”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a continuación el análisis de algunas de estas modalidades, a fin de evaluar la mejor alternativa que permita cubrir la necesidad proyectada para la vigencia 2026, 2027 y 2028, a partir del mes de diciembre 2026 garantizando la prestación de los servicios médicos tanto a los funcionarios como beneficiarios que actualmente se encuentran en el exterior con ocasión a una comisión de servicio.

• REEMBOLSO DE GASTOS POR SERVICIOS DE SALUD

Consiste en el reintegro de dineros que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional le hace al afiliado, beneficiario o tercero, cuando este ha pagado de forma particular, servicios suyos o de sus beneficiarios. Esto previa evaluación realizada por el Comité central de reembolsos de la Dirección de Sanidad, según la normatividad vigente dispuesta para tal fin.

Ventajas

- Bajo esta modalidad el personal que se desplaza al exterior asume directamente los costos ocasionados por prestación de servicios en el exterior, generando oportunidad en los mismos.
- Posibilidad de elegir la entidad hospitalaria de su preferencia.

Desventajas

- No todo el personal cuenta con los recursos económicos inmediatos y suficientes para el pago de las prestaciones en salud que pueda requerir en el exterior.
- Las tarifas de atención en el exterior son muy superiores a las ofertadas en el País, por lo que no se garantiza el reconocimiento al 100% de lo pagado por el funcionario.

• ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ASISTENCIA EN VIAJE INTERNACIONAL

Es una tarjeta de asistencia en viaje a nivel internacional que además de ofrecer asistencia médica en caso de accidente o enfermedad, odontología de urgencia, medicamentos en caso de hospitalización, ofrece ayuda en casos de: pérdida de su equipaje, asistencia legal, adelanto de finanzas, cancelación del viaje, repatriación sanitaria o funeraria, traslados asistenciales, entre otros.

Ventajas

- Los servicios cubren asistencia médica por enfermedad o accidente, gastos odontológicos y medicamentos de acuerdo con coberturas que puede pactar la entidad.
- Los gastos son asumidos de manera directa en el lugar que ocurre el evento.
- Cobertura de servicios desde el día que viaja hasta el día que retorna al país.



- Atención de eventos de emergencias con una amplia red de prestadores
- Asistencia integral

Desventajas

- Algunos servicios requieren procedimientos de autorización previa, y la disponibilidad de atención puede variar según el país o la ciudad de destino

PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

Consiste en la contratación de una póliza de seguro que tenga cobertura mundial y garantice a los funcionarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que viajen en comisión del servicio al exterior, la prestación de los servicios médicos establecidos en el numeral 2 del Acuerdo 015/02.

Ventajas

- Cobertura mundial en la prestación de servicios médicos, desde el día que viaja el funcionario y sus beneficiarios hasta el día que retorna al país.
- El Valor asegurado por afiliado es mayor que el que ofrecen otras opciones
- Los costos de adquisición pueden ser más bajos ya que incluyen al grupo familiar
- La Dirección de Sanidad ya cuenta con la experiencia de anteriores procesos de contratación bajo esta modalidad.

Desventajas

- Generalmente las Aseguradoras para dar cobertura en todos los continentes subcontratan con operadores internacionales, que manejan múltiples usuarios, lo que genera dificultad para comunicarse y por ende afectar la oportunidad de la atención.
- En el evento que el usuario no cuente con los recursos financieros disponibles se le puede dificultar acceder a los servicios de salud (excepto urgencias y hospitalización), por cuanto la póliza opera por reembolso.
- La gestión de reembolso de recursos al usuario por parte de la aseguradora, implica trámites documentales, costos de envío y tiempo para obtener el reintegro del dinero, lo que puede afectar la satisfacción del usuario.

Es importante mencionar que, en las últimas vigencias, se ha contratado este servicio con el fin de garantizar la atención oportuna y completa a las necesidades en atención en salud a los funcionarios activos que se encuentran en el exterior, lo cual resulta indispensable para cumplir el servicio de policía en el exterior mediante la comisión de servicio.

Actualmente, la Dirección de Sanidad ejecuta el Contrato No. 07-2-20109-25 (2025-2026), suscrito con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Este tiene por objeto la "PÓLIZA DE SEGURO SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO". La adjudicación e inicio de la ejecución contractual están previstos a partir de la expedición de la carta de inicio y la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Sanidad, con una vigencia de ejecución hasta el 30 de julio de 2028.

Página 7 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

En igual sentido, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los funcionarios en comisión de servicio en el exterior, se encuentra vigente el contrato derivado de la Licitación Pública PN DISAN LI 003-2025. Este contrato asegura la cobertura y atención requerida durante el desarrollo de las actividades institucionales fuera del país, con la misma entidad.

En el contrato actual la siniestralidad ha tenido un comportamiento estable, teniendo en cuenta que se contiene la frecuencia de uso de los servicios ambulatorios por el deducible aplicado para el acceso a los servicios de salud, así mismo no se han presentado eventos médicos de alto costo que desvíen la siniestralidad.

La Dirección de Sanidad tiene la necesidad de garantizar la asistencia médica del personal uniformado en comisión de servicios en el exterior y sus beneficiarios, es importante contemplar adicional a la modalidad la póliza de aseguramiento colectivo en salud, los planes de asistencia médica, teniendo en cuenta que al revisar las características técnicas de este producto en el mercado puede brindar los servicios de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 015 de Marzo 05 de 2002 *"Por el cual se fija la política general para la prestación de servicios médico-asistenciales en el exterior y a sus beneficiarios"*, *"artículo 2 Cobertura de servicios en el exterior"*:

1. *Atención de urgencia, las actividades, procedimientos e intervenciones que se deriven de esta, y no sean susceptibles de aplazamiento.*
2. *Atención de urgencia odontológica.*
3. *Control de embarazo, parto, puerperio, control de crecimiento y desarrollo durante el primer año de vida;*
4. *Consulta médica que se requiera para la formulación y suministro de medicamentos que el paciente necesite de uso permanente para el control de enfermedades crónicas que no sean incapacitantes, y que se encuentren en tratamiento antes de salir en comisión"*.

Se definen dos grupos con características técnicas uniformes, teniendo como criterio el tiempo de permanencia en días en comisión de servicio y la edad de los asegurados, permitiendo la participación de compañías que prestan este tipo de servicios adicional a las compañías de seguros.

Se realiza el presente estudio previo para la contratación de servicios médicos en el exterior, que permita cubrir la necesidad a partir del mes de diciembre 2026, para lo cual se consideraron los siguientes aspectos:

- Pago de prima por persona asegurada.
- Pago de prima de acuerdo a la edad.
- Pago de prima de acuerdo al tiempo de permanencia en el exterior.
- Incremento del valor de prima al grupo de edades que presentó mayor siniestralidad en los contratos anteriores.
- Pago de deducible para servicios ambulatorios
- Límites en cobertura y frecuencia de consultas, terapias, laboratorios.
- Límite de cobertura para atención del parto.

Página 8 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1. Informe de Siniestralidad

Los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza de seguro médico internacional de la Dirección de Sanidad se presentó el siguiente comportamiento:

Concepto	2025	2026
Prima devengada	\$2.875.908.918	\$2.776.708.109
Incurrido	\$829.059.850	\$313.023.290
Siniestralidad (%)	28,83 %	11,27 %

*Nota: información con corte al 31 de agosto 2026.

En términos generales, la siniestralidad registrada durante el período analizado se mantiene en niveles técnicamente favorables para el asegurador, al situarse por debajo del 30 % de la prima devengada. Adicionalmente, se observa una disminución de **17,56 %** entre 2025 y 2026, reflejando una menor proporción de recursos destinados a la atención de siniestros frente a las primas recaudadas.

La siniestralidad indica la proporción de la prima devengada que se utiliza para cubrir siniestros incurridos.

Este resultado demuestra que, a pesar del incremento en el número de comisionados y de la utilización de los servicios médicos en el exterior, el contrato mantiene niveles de siniestralidad controlados, situación que evidencia la sostenibilidad técnica del aseguramiento y la capacidad del mercado para continuar ofreciendo este tipo de cobertura bajo condiciones competitivas.

Se relacionan a continuación los tipos de siniestralidad atendidos durante la ejecución del contrato, relacionando el país, y los diagnósticos con su respectivo valor:

Del análisis de los eventos reportados se identificaron 392 atenciones en salud en el exterior, registradas entre las vigencias 2024, 2025 y 2026, las cuales representan un costo total estimado de \$732.872.904,77. La mayor concentración de eventos se presentó durante 2025 con 191 atenciones (48,7 %), seguido de 2026 con 174 atenciones (44,4 %) y 2024 con 27 atenciones (6,9 %).

El análisis evidencia que los eventos de salud se concentran principalmente en países como España, Ecuador, Italia, Brasil, Estados Unidos, Costa Rica, Francia y Australia, destinos que coinciden con los principales lugares de comisión del personal institucional.

La siniestralidad presentada corresponde al contrato vigente de seguro médico internacional. No obstante, algunos de los eventos incluidos en el presente análisis tuvieron fecha de ocurrencia durante la vigencia 2024, pero fueron radicados, auditados y reconocidos durante la ejecución del contrato actual, razón por la cual hacen parte de la siniestralidad reportada para la presente vigencia. En consecuencia, dichos eventos se incluyen en el análisis técnico y financiero del

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

contrato, de acuerdo con la información suministrada por el contratista y la base de siniestros reportada durante el período objeto de evaluación.

Estos resultados evidencian que una proporción significativa de los recursos destinados a la atención en salud internacional se concentra en países donde la Institución registra un mayor número de comisiones en el exterior y una mayor utilización de los servicios médicos.

SINIESTRALIDAD							
Pais de ocurrencia	COSTO TOTAL ESTIMADO	CIE 10	Tipo de asistencia	2024	2025	2026	Total
España	50.078	OTRAS DERMATITIS ATOPICAS	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
España	108.228	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS			1	1
España	110.236	Acute serous otitis media	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS		1		1
España	143.189	PRURITO, NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
España	169.645	Acute serous otitis media	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS		1		1
España	195.315	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
España	255.905	RINOFARINGITIS CRONICA	ASISTENCIA MÉDICA		2		2
España	255.905	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA			2	2
España	255.905	CUERPO EXTRANO DEL OIDO	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
España	255.905	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	ASISTENCIA MÉDICA	1			1
España	255.905	K08.87 Dolor dental	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
España	255.905	DOLOR MIEMBRO INFERIOR	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
España	255.905	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
España	255.905	Acute serous otitis media	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
España	255.905	Resfriado común (rinitis aguda)	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
España	304.527	Resfriado común (rinitis aguda)	COORDINACION		1		1
España	304.527	Acute serous otitis media	COORDINACION		1		1
España	304.527	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	COORDINACION		1		1
España	304.527	EXAMENES DE DIAGNOSTICO	COORDINACION		1		1
España	304.527	FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	COORDINACION		1		1
España	317.125	Otros trastornos especificados de los dientes y de las estructuras de soporte	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
España	344.251	Acute serous otitis media	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
España	371.259	Otros trastornos especificados de los dientes y de las estructuras de soporte	CENTRO DENTAL		1		1

Página 10 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

España	472.440	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
España	472.440	RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	MÉDICO DOMICILIAR		1		1
España	472.440	Otros trastornos especificados de los dientes y de las estructuras de soporte	CENTRO DENTAL		1		1
España	472.440	DERMATITIS DE CONTACTO, FORMA Y CAUSA NO ESPECIFICADAS	CENTRO MÉDICO			1	1
España	472.440	RINOFARINGITIS CRONICA	MÉDICO DOMICILIAR		1		1
España	472.440	INFECCION URINARIA	MÉDICO DOMICILIAR		1		1
España	472.440	MAREO Y DESVANECIMIENTO	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
España	521.534	Cifosis no especificada, región dorsolumbar	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
España	530.117	TENDINITIS DE AQUILES	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
España	562.204	Cifosis no especificada, región dorsolumbar	COORDINACION			2	2
España	562.204	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	COORDINACION		2		2
España	562.204	Otros trastornos especificados de los dientes y de las estructuras de soporte	COORDINACION			1	1
España	562.204	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	COORDINACION		1		1
España	562.204	Acute serous otitis media	COORDINACION			1	1
España	562.204	MIGRANA, NO ESPECIFICADA	COORDINACION			1	1
España	609.251	Dolor Dental	CENTRO DENTAL		1		1
España	615.274	Cifosis no especificada, región dorsolumbar	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
España	626.168	Acute serous otitis media	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
España	668.345	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	CENTRO DENTAL	1			1
España	673.109	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	CENTRO MÉDICO			1	1
España	688.266	Dolor Dental	CENTRO DENTAL		1		1
España	764.959	Otros trastornos especificados de los dientes y de las estructuras de soporte	CENTRO DENTAL		1		1
España	794.683	RINOFARINGITIS CRONICA	CENTRO MÉDICO		1		1
España	816.809	Otros trastornos especificados de los dientes y de las estructuras de soporte	CENTRO DENTAL		1		1
España	838.581	DOLOR MIEMBRO INFERIOR	CENTRO MEDICO		1		1
España	842.518	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	MÉDICO DOMICILIAR		1		1
España	844.683	Dolor Dental	CENTRO DENTAL		1		1
España	866.140	TENDINITIS DE AQUILES	CENTRO MÉDICO		1		1
España	866.140	CUERPO EXTRANO DEL OIDO	CENTRO MÉDICO		1		1

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

España	915.234	Cifosis no especificada, región dorsolumbar	CENTRO MÉDICO		1		1
España	925.195	INFECCION URINARIA	MÉDICO DOMICILIAR		1		1
España	930.786	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	CENTRO DENTAL	1			1
España	948.817	RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	MÉDICO DOMICILIAR		1		1
España	952.754	INFECCION URINARIA	CENTRO MÉDICO		1		1
España	974.919	Dolor Dental	CENTRO DENTAL		1		1
España	983.384	TENDINITIS DE AQUILES	CENTRO MÉDICO		1		1
España	1.008.974	Cifosis no especificada, región dorsolumbar	CENTRO MÉDICO		1		1
España	1.085.470	DOLOR MIEMBRO INFERIOR	MÉDICO DOMICILIAR		1		1
España	1.102.360	MIGRANA, NO ESPECIFICADA	CENTRO MÉDICO (ESPECIALISTA)			1	1
España	1.156.002	Otros trastornos especificados de los dientes y de las estructuras de soporte	URGENCIA ODONTOLÓGICA		1		1
España	1.259.840	CUERPO EXTRANO DEL OIDO	CENTRO MÉDICO		1		1
España	1.450.155	INFECCION URINARIA	CENTRO MÉDICO		1		1
España	1.477.517	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
España	1.502.280	CUERPO EXTRANO DEL OIDO	CENTRO MÉDICO		1		1
España	1.919.996	CUERPO EXTRANO DEL OIDO	CENTRO MÉDICO		1		1
España	1.926.669	Otros trastornos especificados de los dientes y de las estructuras de soporte	URGENCIA ODONTOLÓGICA		1		1
España	1.975.350	Acute serous otitis media	CENTRO MÉDICO		1		1
España	1.997.555	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	CENTRO MÉDICO			1	1
España	2.003.342	Acute serous otitis media	CENTRO MÉDICO (ESPECIALISTA)		1		1
España	2.023.579	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS			1	1
España	2.478.578	Acute serous otitis media	CENTRO MÉDICO		1		1
España	2.728.577	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
España	2.771.609	OTRAS INFECCIONES LOCALES ESPECIFICADAS DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTANEO	CENTRO MÉDICO			1	1
Ecuador	60.000	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	COORDINACION			1	1
Ecuador	60.000	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS		1		1
Ecuador	71.400	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	COORDINACION			2	2
Ecuador	124.331	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS	1			1
Ecuador	140.236	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Ecuador	145.197	K08.87 Dolor dental	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS		1		1

Página 12 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Ecuador	192.992	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS	1			1
Ecuador	197.322	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Ecuador	200.236	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS	1			1
Ecuador	255.905	Infeccion respiratoria	ASISTENCIA MÉDICA			5	5
Ecuador	255.905	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Ecuador	255.905	OTROS CALCULOS DE LAS VIAS URINARIAS INFERIORES	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Ecuador	255.905	K08.87 Dolor dental	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Ecuador	267.204	MAREO Y DESVANECIMIENTO	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS			1	1
Ecuador	304.527	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	COORDINACION	1			1
Ecuador	360.000	OTROS CALCULOS DE LAS VIAS URINARIAS INFERIORES	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Ecuador	393.700	Infeccion respiratoria	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Ecuador	472.440	CATETERIZACION URINARIA	CENTRO MÉDICO			2	2
Ecuador	492.125	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Ecuador	511.810	K08.87 Dolor dental	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Ecuador	562.204	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	COORDINACION		2	3	5
Ecuador	562.204	K08.87 Dolor dental	COORDINACION		1	1	2
Ecuador	562.204	DOLOR INTERMESTRUAL	COORDINACION			1	1
Ecuador	567.243	VACUNAS	CENTRO MÉDICO			1	1
Ecuador	570.865	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Ecuador	614.526	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS		1		1
Ecuador	632.282	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Ecuador	708.660	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	MÉDICO DOMICILIAR		1		1
Ecuador	767.715	OTROS CALCULOS DE LAS VIAS URINARIAS INFERIORES	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Ecuador	807.085	CALCULO DEL RINON	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Ecuador	887.006	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Ecuador	954.486	Infeccion respiratoria	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS			1	1
Ecuador	992.124	OTROS CALCULOS DE LAS VIAS URINARIAS INFERIORES	CENTRO MÉDICO			1	1
Ecuador	1.015.746	OTROS CALCULOS DE LAS VIAS URINARIAS INFERIORES	CENTRO MÉDICO		1		1
Ecuador	1.200.785	K08.87 Dolor dental	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Ecuador	1.251.966	Infeccion respiratoria	CENTRO MÉDICO (ESPECIALISTA)			1	1
Ecuador	1.358.265	OTROS CALCULOS DE LAS VIAS URINARIAS INFERIORES	CENTRO MÉDICO		1		1
Ecuador	1.389.761	OTROS CALCULOS DE LAS VIAS URINARIAS INFERIORES	CENTRO MÉDICO (ESPECIALISTA)			1	1
Ecuador	1.404.958	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA		1		1

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Ecuador	1.574.800	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA	1		1
Ecuador	2.157.476	OTROS CALCULOS DE LAS VIAS URINARIAS INFERIORES	CENTRO MÉDICO	1		1
Ecuador	3.582.670	OTROS CALCULOS DE LAS VIAS URINARIAS INFERIORES	CENTRO MÉDICO		1	1
Ecuador	10.387.893	OTROS CALCULOS DE LAS VIAS URINARIAS INFERIORES	CENTRO MÉDICO		1	1
Ecuador	10.504.113	Infeccion respiratoria	ASISTENCIA MÉDICA		1	1
Ecuador	11.228.324	Infeccion respiratoria	CENTRO MEDICO		1	1
Ecuador	65.295.696	OTROS CALCULOS DE LAS VIAS URINARIAS INFERIORES	ASISTENCIA MÉDICA		1	1
Ecuador	72.677.020	OTROS CALCULOS DE LAS VIAS URINARIAS INFERIORES	CIRUGÍA	1		1
Italia	60.000	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	COORDINACION		1	1
Italia	149.724	MAREO Y DESVANECIMIENTO	ASISTENCIA MÉDICA		1	1
Italia	196.850	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA		1	1
Italia	255.905	DOLOR EN MIEMBRO	ASISTENCIA MÉDICA	1		1
Italia	255.905	DOLOR EN MIEMBRO	CENTRO MÉDICO	1		1
Italia	255.905	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	COORDINACION		1	1
Italia	304.527	Dolor Dental	COORDINACION	2		2
Italia	378.897	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	ASISTENCIA MÉDICA		1	1
Italia	472.440	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	COORDINACION		2	2
Italia	472.440	ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICADO	COORDINACION		1	1
Italia	472.440	OTRAS QUEMADURAS SOLARES	CENTRO MÉDICO		1	1
Italia	472.440	DOLOR DE OIDO	COORDINACIÓN		1	1
Italia	472.440	DOLOR EN MIEMBRO	CENTRO MÉDICO	1		1
Italia	491.928	ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA		1	1
Italia	511.219	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	CENTRO MÉDICO	1		1
Italia	562.204	ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICADO	COORDINACION	2	2	4
Italia	562.204	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	COORDINACION		1	1
Italia	562.204	DOLOR DE OIDO	COORDINACION		1	1
Italia	577.282	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA		1	1
Italia	628.581	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	ASISTENCIA MÉDICA		1	1
Italia	772.361	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	ASISTENCIA MÉDICA		1	1
Italia	776.495	MALESTAR Y FATIGA	ASISTENCIA MÉDICA		1	1
Italia	789.014	Dolor Dental	CENTRO DENTAL	1		1
Italia	984.250	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	CENTRO MÉDICO		1	1
Italia	998.148	ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICADO	CENTRO MÉDICO	1		1

Página 14 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Italia	1.020.628	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Italia	1.027.754	ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Italia	1.041.060	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Italia	1.041.848	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Italia	1.110.391	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	CENTRO MÉDICO		1		1
Italia	1.156.002	Dolor Dental	URGENCIA ODONTOLÓGICA		1		1
Italia	1.231.454	ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Italia	1.313.541	Dolor Dental	CENTRO DENTAL		1		1
Italia	1.338.580	OTRAS DERMATITIS ATOPICAS	CENTRO MEDICO			1	1
Italia	1.367.241	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	CENTRO MÉDICO		1		1
Italia	1.377.950	OTRAS DERMATITIS ATOPICAS	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Italia	1.377.950	OTRAS DERMATITIS ATOPICAS	CENTRO MÉDICO			1	1
Italia	1.482.005	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	CENTRO MÉDICO (ESPECIALISTA)		1		1
Italia	1.500.194	ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICADO	CENTRO MÉDICO	1			1
Italia	1.559.249	ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICADO	CENTRO MÉDICO		1		1
Italia	1.574.800	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Italia	1.609.446	OTRAS QUEMADURAS SOLARES	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Italia	1.641.729	OTRAS DERMATITIS ATOPICAS	CENTRO MÉDICO (ESPECIALISTA)			1	1
Italia	1.855.626	MALESTAR Y FATIGA	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Italia	1.976.374	OTRAS DERMATITIS ATOPICAS	CENTRO MÉDICO			1	1
Italia	2.121.296	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Italia	2.804.798	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	CENTRO MÉDICO		1		1
Italia	3.316.017	Z00.0 Examen general de salud sin diagnóstico previo	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Italia	3.528.969	ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Italia	5.175.029	ANEMIA DE TIPO NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Italia	5.734.910	MAREO Y DESVANECIMIENTO	CENTRO MÉDICO (ESPECIALISTA)			1	1
Brasil	60.000	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	COORDINACION			1	1
Brasil	71.400	CONTUSION DE LA CADERA	COORDINACION		1		1
Brasil	120.039	CONTUSION DE LA CADERA	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Brasil	180.039	CONTUSION DE LA CADERA	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS	1			1
Brasil	255.905	ALERGIA NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Brasil	255.905	ALERGIA NO ESPECIFICADA	CENTRO MÉDICO		1		1
Brasil	255.905	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA		2		2

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Brasil	255.905	OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA	1			1
Brasil	255.905	VIRUS SINCIAL RESPIRATORIO COMO CAUSA DE ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTROS CAPITULOS	CENTRO MÉDICO		1		1
Brasil	255.905	L70 Acné	CENTRO MÉDICO		1		1
Brasil	304.527	ACNE	COORDINACION		2		2
Brasil	304.527	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	COORDINACION		1		1
Brasil	304.527	OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	COORDINACION	1			1
Brasil	304.527	ALERGIA NO ESPECIFICADA	COORDINACION		1		1
Brasil	428.228	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS	1			1
Brasil	472.440	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	COORDINACION			3	3
Brasil	472.440	VIRUS SINCIAL RESPIRATORIO COMO CAUSA DE ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTROS CAPITULOS	CENTRO MÉDICO		2		2
Brasil	472.440	ALERGIA NO ESPECIFICADA	COORDINACION			1	1
Brasil	527.243	CONTUSION DE LA CADERA	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Brasil	562.204	Fibromatosis de fascia plantar	COORDINACION			1	1
Brasil	562.204	DIABETES MELLITUS NO ESPECIFICADA, SIN MENCIÓN DE COMPLICACION	COORDINACION			1	1
Brasil	562.204	CONTUSION DE LA CADERA	COORDINACION		1		1
Brasil	584.881	DIABETES MELLITUS NO ESPECIFICADA, SIN MENCIÓN DE COMPLICACION	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Brasil	590.550	VIRUS SINCIAL RESPIRATORIO COMO CAUSA DE ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTROS CAPITULOS	CENTRO MÉDICO		1		1
Brasil	590.550	ALERGIA NO ESPECIFICADA	CENTRO MÉDICO		1		1
Brasil	726.928	VIRUS SINCIAL RESPIRATORIO COMO CAUSA DE ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTROS CAPITULOS	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS		1		1
Brasil	732.282	DIABETES MELLITUS NO ESPECIFICADA, SIN MENCIÓN DE COMPLICACION	MÉDICO DOMICILIAR		1		1
Brasil	783.620	FRACTURA DE LOS DIENTES	CENTRO MÉDICO		1		1
Brasil	811.022	FRACTURA DE LOS DIENTES	CENTRO MÉDICO		1		1
Brasil	1.102.360	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	HOSPITALIZACION	1			1
Brasil	1.152.045	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	CENTRO MÉDICO	1			1
Brasil	1.311.808	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	COORDINACION		1		1
Brasil	1.571.296	Fibromatosis de fascia plantar	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Brasil	1.658.934	FRACTURA DE LOS DIENTES	CENTRO MÉDICO		1		1
Brasil	1.893.697	FRACTURA DE LOS DIENTES	CENTRO MÉDICO		1		1

Página 16 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Brasil	4.057.986	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Brasil	7.408.292	ALERGIA NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Brasil	35.163.591	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	CLINICA	1			1
EEUU	255.905	DOLOR OCULAR	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
EEUU	255.905	Contacto para otro reconocimiento médico general	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
EEUU	396.850	FARINGITIS ESTREPTOCOCICA	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
EEUU	472.440	DOLOR OCULAR	CENTRO MÉDICO (ESPECIALISTA)			1	1
EEUU	472.440	Contacto para otro reconocimiento médico general	CENTRO MÉDICO		1		1
EEUU	562.204	DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO	COORDINACION		1	1	2
EEUU	562.204	FRACTURA DE LOS DIENTES	COORDINACION		1		1
EEUU	562.204	FARINGITIS ESTREPTOCOCICA	COORDINACION		1		1
EEUU	787.400	DOLOR OCULAR	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
EEUU	1.082.675	DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA		1	1	2
EEUU	1.085.825	FARINGITIS ESTREPTOCOCICA	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
EEUU	1.377.950	Contacto para otro reconocimiento médico general	CENTRO MÉDICO (ESPECIALISTA)		1		1
EEUU	1.385.824	Contacto para otro reconocimiento médico general	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS		1		1
EEUU	1.389.092	Contacto para otro reconocimiento médico general	CENTRO MÉDICO		1		1
EEUU	1.526.139	Contacto para otro reconocimiento médico general	CENTRO MÉDICO (ESPECIALISTA)		1		1
EEUU	1.850.390	Contacto para otro reconocimiento médico general	CENTRO MÉDICO		1		1
EEUU	1.889.760	DOLOR OCULAR	CENTRO MÉDICO (ESPECIALISTA)			1	1
EEUU	1.893.697	Contacto para otro reconocimiento médico general	CENTRO MÉDICO		1		1
EEUU	1.937.004	Contacto para otro reconocimiento médico general	CENTRO MÉDICO (ESPECIALISTA)			1	1
EEUU	2.017.555	Contacto para otro reconocimiento médico general	CENTRO MÉDICO			1	1
EEUU	2.047.240	Esguince	CENTRO MÉDICO		1		1
EEUU	2.126.728	Contacto para otro reconocimiento médico general	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
EEUU	2.259.838	FRACTURA DE LOS DIENTES	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
EEUU	2.299.208	DOLOR OCULAR	CENTRO MÉDICO (ESPECIALISTA)			1	1
EEUU	2.514.680	DOLOR OCULAR	CENTRO MÉDICO			1	1
EEUU	2.526.767	Contacto para otro reconocimiento médico general	CENTRO MÉDICO		1		1
EEUU	2.586.609	DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO	CENTRO MÉDICO		1		1
EEUU	2.920.467	Contacto para otro reconocimiento médico general	CENTRO MÉDICO		1		1
Costa Rica	60.000	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS		1		1
Costa Rica	71.400	OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	COORDINACION		1		1

Página 17 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Costa Rica	235.039	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Costa Rica	255.905	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA	1	1		2
Costa Rica	255.905	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	ASISTENCIA MÉDICA	1			1
Costa Rica	304.527	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	COORDINACION		2		2
Costa Rica	304.527	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	COORDINACION	1			1
Costa Rica	304.527	OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	COORDINACION		1		1
Costa Rica	562.204	DERMATITIS DEBIDA A INGESTION DE ALIMENTOS	COORDINACION		2		2
Costa Rica	562.204	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	COORDINACION		1	1	2
Costa Rica	562.204	OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	COORDINACION		1		1
Costa Rica	562.204	ESGUINCES Y TORCEDURAS DEL TOBILLO	COORDINACION		1		1
Costa Rica	562.204	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	COORDINACION		1		1
Costa Rica	771.652	OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA	1			1
Costa Rica	778.739	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Costa Rica	823.227	DERMATITIS DEBIDA A INGESTION DE ALIMENTOS	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Costa Rica	925.589	DERMATITIS DEBIDA A INGESTION DE ALIMENTOS	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Costa Rica	1.130.313	ESGUINCES Y TORCEDURAS DEL TOBILLO	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Costa Rica	1.602.753	ESGUINCES Y TORCEDURAS DEL TOBILLO	CENTRO MÉDICO	1			1
Costa Rica	1.611.808	FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	MÉDICO DOMICILIAR	1			1
Costa Rica	1.999.209	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Costa Rica	3.488.970	OTITIS MEDIA, NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Costa Rica	3.613.379	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Francia	60.000	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Francia	81.102	DOLOR MIEMBRO INFERIOR	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Francia	234.921	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS		1		1
Francia	255.905	DOLOR INTERMENSTRUAL	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Francia	255.905	OTRAS DORSALGIAS	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Francia	255.905	DOLOR MIEMBRO INFERIOR	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Francia	460.432	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS		1		1
Francia	472.440	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES	CENTRO DENTAL		1		1

CPV

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN					
Francia	472.440	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	CENTRO MÉDICO		1		1
Francia	562.204	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	COORDINACION		1		1
Francia	562.204	Dolor Dental	COORDINACION			1	1
Francia	710.865	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Francia	1.044.368	DOLOR MIEMBRO INFERIOR	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Francia	1.137.872	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Francia	1.205.194	Dolor Dental	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Francia	1.207.872	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	CENTRO DENTAL	1			1
Francia	1.207.872	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Francia	1.311.808	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	COORDINACION			1	1
Francia	1.677.477	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS		1		1
Francia	1.747.989	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	CENTRO DENTAL	1			1
Francia	1.930.980	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	MÉDICO DOMICILIAR		1		1
Francia	2.637.357	OTRAS DORSALGIAS	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Francia	3.162.120	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Australia	179.291	CONVULSIONES FEBRILES	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS			1	1
Australia	255.905	CONVULSIONES FEBRILES	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Australia	255.905	FRACTURA DE LOS DIENTES	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Australia	255.905	Dolor Dental	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Australia	256.063	CONVULSIONES FEBRILES	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS			1	1

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Australia	434.842	FRACTURA CERRADA DEL EXTREMO PROXIMAL DEL HÚMERO IZQUIERDO	CENTRO MÉDICO	1		1
Australia	472.440	CONVULSIONES FEBRILES	CENTRO MÉDICO		1	1
Australia	472.440	CONVULSIONES FEBRILES	MÉDICO DOMICILIAR		1	1
Australia	472.440	Dolor Dental	CENTRO ODONTOLÓGICO		2	2
Australia	472.440	K08.87 Dolor dental	MÉDICO DOMICILIAR		1	1
Australia	562.204	CONVULSIONES FEBRILES	COORDINACION		1	1
Australia	1.118.108	FRACTURA DE LOS DIENTES	CENTRO DENTAL		1	1
Australia	1.618.107	CONVULSIONES FEBRILES	CENTRO MEDICO		1	1
Australia	1.897.634	FRACTURA CERRADA DEL EXTREMO PROXIMAL DEL HÚMERO IZQUIERDO	CENTRO MÉDICO	1		1
Australia	2.212.594	CONVULSIONES FEBRILES	CENTRO MÉDICO (ESPECIALISTA)		1	1
Australia	2.443.184	FRACTURA DE LOS DIENTES	CENTRO DENTAL		1	1
Australia	2.695.152	FRACTURA CERRADA DEL EXTREMO PROXIMAL DEL HÚMERO IZQUIERDO	ASISTENCIA MÉDICA		1	1
Australia	2.885.821	CONVULSIONES FEBRILES	CENTRO MÉDICO		1	1
Australia	3.792.393	CONVULSIONES FEBRILES	ASISTENCIA MÉDICA		1	1
Australia	4.354.518	FRACTURA DE LOS DIENTES	ASISTENCIA MÉDICA		1	1
Australia	15.803.118	CONVULSIONES FEBRILES	CENTRO MÉDICO		1	1
Bolivia	60.000	Otros trastornos especificados de los dientes y de las estructuras de soporte	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS	1		1
Bolivia	255.905	Otros trastornos especificados de los dientes y de las estructuras de soporte	ASISTENCIA MÉDICA	1	1	2
Bolivia	255.905	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA	1		1
Bolivia	304.527	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	COORDINACION	1		1
Bolivia	433.070	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA	1		1
Bolivia	472.440	ALERGIA NO ESPECIFICADA	CENTRO MÉDICO	1		1
Bolivia	562.204	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	COORDINACION	1		1
Bolivia	562.204	ALERGIA NO ESPECIFICADA	COORDINACION	1		1
Bolivia	610.235	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA		1	1
Bolivia	610.235	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	CENTRO MÉDICO	1		1
Bolivia	669.290	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	CENTRO MÉDICO	1		1
Bolivia	685.038	Otros trastornos especificados de los dientes y de las estructuras de soporte	ASISTENCIA MÉDICA	1		1
Bolivia	716.534	ALERGIA NO ESPECIFICADA	CENTRO MÉDICO	1		1
Bolivia	787.400	Otros trastornos especificados de los dientes y de las estructuras de soporte	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS	1		1

Página 20 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Bolivia	826.770	Otros trastornos especificados de los dientes y de las estructuras de soporte	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Bolivia	826.770	ALERGIA NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Bolivia	866.140	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Bolivia	1.043.305	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	CENTRO MÉDICO		1		1
Bolivia	1.318.895	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	CENTRO MÉDICO		1		1
Bolivia	1.736.217	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	CENTRO MÉDICO		1		1
México	64.370	OTRAS ATENCIONES ESPECIFICADAS PARA LA ANTICONCEPCION	CENTRO MÉDICO	1			1
México	255.905	RINOFARINGITIS CRONICA	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
México	472.440	EDEMA, NO ESPECIFICADO	COORDINACION			1	1
México	472.440	Dificultad respiratoria	COORDINACION			1	1
México	562.204	OTRAS ATENCIONES ESPECIFICADAS PARA LA ANTICONCEPCION	COORDINACION		2		2
México	562.204	EDEMA, NO ESPECIFICADO	COORDINACION		1		1
México	576.180	OTRAS ATENCIONES ESPECIFICADAS PARA LA ANTICONCEPCION	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
México	734.526	EDEMA, NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
México	1.008.304	EDEMA, NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
México	1.101.769	EDEMA, NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
México	1.311.808	EDEMA, NO ESPECIFICADO	COORDINACION		1		1
México	1.346.611	OTRAS ATENCIONES ESPECIFICADAS PARA LA ANTICONCEPCION	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
México	1.364.958	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
México	1.836.295	EDEMA, NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
México	29.384.036	EDEMA, NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Austria	60.000	Dolor Dental	REEMBOLSO POR MEDICAMENTOS		1		1
Austria	255.905	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	ASISTENCIA MÉDICA			1	1
Austria	255.905	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	CENTRO MÉDICO			1	1
Austria	255.905	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	ASISTENCIA MÉDICA		1		1
Austria	472.440	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	CENTRO MÉDICO			3	3
Austria	472.440	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	CENTRO MÉDICO			1	1
Austria	472.440	Dolor Dental	CENTRO ODONTOLÓGICO			1	1
Austria	562.204	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES	COORDINACION		2		2

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN					
Austria	1.259.840	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	MÉDICO DOMICILIAR			1	1
Austria	1.260.076	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	CENTRO MÉDICO			1	1
Austria	1.488.186	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	CENTRO MÉDICO			1	1
Austria	2.179.011	OTRAS AFECCIONES ESPECIFICADAS DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN	CENTRO MÉDICO	1			1
Austria	3.070.860	Dolor Dental	CENTRO MÉDICO		1		1
Total general				27	191	174	392

Teniendo en cuenta esta información de siniestralidad, se decide establecer límites de cobertura para algunos servicios, de tal forma que permita a la Dirección de Sanidad controlar el gasto de los servicios de salud que generan los afiliados en comisión de servicio en el exterior y sus beneficiarios para las comisiones que contemple núcleo familiar, y en aras de hacer viable el proceso de contratación se mantienen las condiciones técnicas del proceso licitatorio de la vigencia 2025.

De igual forma, en aras de establecer las condiciones médicas de los uniformados y los beneficiarios para las comisiones que contemple núcleo familiar que salen al exterior, con ocasión a una comisión de servicios, en aras de realizar un uso razonable de los recursos del Subsistema de Salud de Policía Nacional, se debe dar cumplimiento a las normas vigentes, por lo que se realizarán exámenes de capacidad psicofísica para los afiliados y beneficiarios conforme al artículo 3 y 4 del Acuerdo 015 de marzo 05 de 2002 "Por el cual se fija la política general para la prestación de servicios médico asistenciales en el exterior al personal afiliado al SSMP que se encuentre en comisión en el exterior y a sus beneficiarios" del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el cual establece:

"Artículo 3. Exámenes de capacidad psicofísica para afiliados: Cuando el personal en servicio activo de que trata el artículo primero del presente acuerdo, deba cumplir una comisión en el exterior superior a 30 días calendario deberá realizarse exámenes estipulados en el artículo 4, numeral 9 del Decreto 1796 de 2000 y artículo 10 del Acuerdo 03 de 2001 del CSSMP.

Artículo 4. Exámenes de capacidad psicofísica para beneficiarios: Los beneficiarios de los afiliados que se destinen en comisión en el exterior deberán realizarse los siguientes exámenes, **con cargo a su pecunio:**

Consulta de primera vez por medicina general
 Consulta de primera vez por odontología general
 Cuadro hemático
 Hemoclasificación
 Bun
 Creatinina

Página 22 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Glicemia pre y post prandial
VDRL
FTA-ABS confirmatoria si es positiva
VIH
Parcial de orina
Test de embarazo (BHCG)
Electrocardiograma

Perfil lipídico para mayores de 40 años

Los demás que se desprendan de los hallazgos de la evaluación clínica.

2. Estadística de Afiliaciones y Facturación

La estimación de la presente contratación se fundamenta en variables que presentan un comportamiento dinámico, tales como el número de comisiones de servicio autorizadas, la composición del grupo familiar de los funcionarios comisionados, la edad de los asegurados, el tiempo de permanencia en el exterior y el valor de las primas aplicables a cada cobertura.

Si bien el número de titulares y beneficiarios varía de acuerdo con las necesidades del servicio y la situación particular de cada funcionario, el análisis histórico evidencia que la cobertura se extiende de manera recurrente al núcleo familiar de los comisionados, circunstancia que debe considerarse en la planeación y estimación presupuestal del proceso.

Asimismo, el fortalecimiento de las actividades de cooperación internacional, la participación institucional en escenarios multilaterales y la ampliación de agregadurías y representaciones en el exterior han generado una demanda sostenida de comisiones de servicio fuera del país. En consecuencia, las proyecciones realizadas para el presente estudio se sustentan en el comportamiento observado durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, evidenciando la necesidad permanente de garantizar la cobertura de asistencia médica internacional para los funcionarios comisionados y sus beneficiarios.

Usuario	2024	2025	2026*	Cantidad
Cónyuge	35	37	26	98
Hijastro	0	0	1	1
Hijo	62	49	53	164
Titular	631	1.267	820	2.718
Total	728	1.353	900	2.981

* Información con corte al 25 de septiembre de 2026.

Con base en la información consolidada, durante las vigencias analizadas se registraron 2.981 usuarios, entre funcionarios titulares y sus beneficiarios, lo que evidencia una utilización constante de la cobertura de asistencia médica internacional asociada a las comisiones oficiales en el exterior.

Es importante señalar que la información correspondiente a la vigencia 2026 comprende únicamente los registros acumulados durante la ejecución del contrato vigente con corte al 25 de



septiembre de 2026; por lo tanto, las cifras presentadas son parciales y podrán incrementarse conforme se autoricen nuevas comisiones de servicio y se incorporen los respectivos beneficiarios.

Al revisar la evolución anual, se observa un incremento significativo entre las vigencias 2024 y 2025, pasando de 728 a 1.353 usuarios, lo que representa un crecimiento del 85,9 %. Para 2026 se registran 900 usuarios a la fecha de corte, comportamiento que confirma la continuidad de la demanda y la necesidad de mantener este mecanismo de protección para el personal desplazado al exterior.

Respecto a la composición de la población asegurada, los titulares representan el 91,18 % de los usuarios registrados (2.718 personas), seguidos por los hijos con el 5,50 % (164 usuarios), los cónyuges con el 3,29 % (98 usuarios) y los hijastros con el 0,03 % (1 usuario). Esta distribución refleja que, aunque la cobertura se concentra principalmente en los titulares comisionados, una proporción relevante corresponde a beneficiarios que requieren protección durante la permanencia en el exterior.

Adicionalmente, el análisis de la información histórica evidencia una importante participación de comisiones de larga duración, especialmente aquellas con permanencias cercanas a un año, asociadas principalmente a agregadurías, misiones diplomáticas y representaciones institucionales en el exterior. Esta situación genera una exposición prolongada al riesgo y refuerza la necesidad de contar con una cobertura integral que garantice la atención médica y asistencial durante todo el periodo de permanencia fuera del territorio nacional.

El mayor número de días acumulados corresponde a las comisiones de 351 días, con un total de 5.967 días, equivalente aproximadamente al 7,3 % del total de días registrados correspondiente a comisiones permanentes de servicios como agregadurías, diplomáticas, enlace y adjuntos. Le siguen las comisiones de 15 días con 3.345 días acumulados (4,1 %) denominadas transitorias la población que requiere este servicio son los uniformados que viajan a eventos propios del servicio de Policía, Protección Presidencial y en representación de la Dirección General de la Policía Nacional a nivel internacional, las de 334 días con 3.340 días (4,1 %), las de 358 días con 3.222 días (3,9 %) y las de 352 días con 3.168 días (3,9 %).

Al agrupar la información por duración de la comisión, se observan los siguientes comportamientos:

RANGO DÍAS	Participación estimada
300 a 365 días	75 %
181 a 299 días	10 %
31 a 180 días	8 %
1 a 30 días	7 %

La distribución de las comisiones internacionales evidencia una marcada concentración en Estados Unidos, destino que registra 320 comisiones, equivalentes al 20,77% del total. Esto significa que

Página 24 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

aproximadamente una de cada cinco comisiones de servicio al exterior tiene como destino dicho país, consolidándolo como el principal lugar de desplazamiento institucional.

En segundo lugar, se encuentra España, con 145 comisiones (9,41%), seguido por Brasil con 131 comisiones (8,50%). Estos tres países concentran conjuntamente 596 comisiones, representando el 38,68% del total, lo que demuestra una alta incidencia de actividades institucionales en América y Europa.

Posteriormente se ubican México (5,45%), Argentina (3,89%), Chile (3,63%), Perú (3,24%), Francia (3,18%) y Ecuador (3,18%), destinos que en conjunto representan cerca del 22% de las comisiones realizadas.

Esto refleja el fortalecimiento de actividades de cooperación internacional, intercambio de experiencias, capacitación y representación institucional en la región.

País	Permanente	Transitoria	Total	Participación (%)
Estados Unidos	43	277	320	20,77%
España	22	123	145	9,41%
Brasil	15	116	131	8,50%
México	9	75	84	5,45%
Argentina	8	52	60	3,89%
Chile	12	44	56	3,63%
Perú	10	40	50	3,24%
Francia	9	40	49	3,18%
Ecuador	10	39	49	3,18%
Panamá	0	35	35	2,27%
Alemania	7	20	27	1,75%
Paraguay-Perú-Brasil	0	25	25	1,62%
Venezuela	2	23	25	1,62%
Chile-Ecuador-Argentina	0	23	23	1,49%
Austria	6	12	18	1,17%
Italia	4	12	16	1,04%
Portugal	5	11	16	1,04%
Japón	0	15	15	0,97%
Paraguay	0	15	15	0,97%
Países Bajos	1	13	14	0,91%
República Dominicana	0	14	14	0,91%
Costa Rica	4	9	13	0,84%
Bolivia	5	7	12	0,78%
El Salvador	0	12	12	0,78%
Marruecos	0	11	11	0,71%
Turquía	0	9	9	0,58%
Emiratos Árabes Unidos	5	3	8	0,52%

Cantidad de personas en comisión de 365 días o más a la fecha de corte 22/09/2026 contrato actual:

USUARIO	2025	2026*	CANTIDAD
CONYUGUE	19	26	45
HIJO	28	55	83
TITULAR	595	819	1.414
Total	642	900	1542

La información evidencia una población significativa de funcionarios y beneficiarios que hacen uso de los servicios de asistencia durante las comisiones de servicio en el exterior. Durante las vigencias **2025 y 2026**, se registraron **1.542 usuarios**, de los cuales **1.414 corresponden a titulares (91,70 %)**, **83 a hijos (5,38 %)** y **45 a cónyuges (2,92 %)**.

Los resultados muestran que la mayor demanda de los servicios de asistencia se concentra en los funcionarios titulares; sin embargo, los beneficiarios representan el **8,30 %** del total de usuarios atendidos, lo que evidencia la necesidad de mantener coberturas que permitan la atención integral del núcleo familiar durante la permanencia en el exterior.

DISTRIBUCIÓN POR RANGO DE EDAD DE LAS PERSONAS COMISIONADAS Y BENEFICIARIOS SEPARAR POR GRUPO 1 (EDAD)

Rango de edad	Total	% Participación
0 a 2 años	1	0,44%
3 a 14 años	49	21,78%
15 a 29 años	30	13,33%
30 a 44 años	68	30,22%
45 a 59 años	76	33,78%
60 a 65 años	1	0,44%
Total	225	100,00%

La distribución etaria evidencia que la mayor concentración de usuarios se encuentra en los rangos de **45 a 59 años (33,78%)** y **30 a 44 años (30,22%)**, los cuales representan conjuntamente el **64,00%** de la población analizada. Este comportamiento indica que la mayor demanda potencial de los servicios de asistencia internacional corresponde principalmente a los titulares, quienes constituyen la población objeto de las comisiones de servicio y desplazamientos institucionales al exterior.

Por otra parte, los menores de edad entre **3 y 14 años** representan el **21,78%** de los usuarios, evidenciando una participación significativa de hijos beneficiarios dentro de la población cubierta. El grupo de **15 a 29 años** aporta el **13,33%**, mientras que los rangos de **0 a 2 años** y **60 a 65 años** presentan una participación marginal del **0,44%** cada uno.

En consecuencia, la cobertura de asistencia internacional debe orientarse principalmente a atender las necesidades de los titulares activos entre **30 y 59 años** de edad, quienes concentran cerca de dos terceras partes de la población analizada, sin desconocer los requerimientos asistenciales de

25

Página 26 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

los beneficiarios, especialmente de la población infantil y adolescente que acompaña las comisiones y desplazamientos al exterior.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS COMISIONADAS SEPARADAS POR DIAS DE COMISION

Días de comisión	Total general	Participación (%)
1 a 30 días	1.230	93,39%
31 a 60 días	81	6,15%
61 a 90 días	1	0,08%
91 a 120 días	1	0,08%
121 a 180 días	4	0,30%
Total	1.317	100,00%

* Información correspondiente a la vigencia 2026 con corte a la fecha de elaboración del estudio.

La distribución de las comisiones de servicio evidencia que la mayor concentración de funcionarios se encuentra en desplazamientos de corta duración. El 93,39 % de las comisiones corresponde a periodos comprendidos entre 1 y 30 días, constituyéndose en el principal patrón de movilidad internacional de la población analizada.

Por su parte, las comisiones con una duración de 31 a 60 días representan el 6,15 % del total de los casos registrados. Las comisiones de 61 a 90 días y 91 a 120 días presentan una participación marginal del 0,08 % cada una, mientras que aquellas comprendidas entre 121 y 180 días corresponden al 0,30 % del total analizado.

En consecuencia, la necesidad institucional se concentra principalmente en coberturas de asistencia internacional para desplazamientos de corta duración, considerando que más del noventa por ciento de las comisiones registradas tienen una permanencia igual o inferior a 30 días. No obstante, la existencia de comisiones de mediana y larga duración exige contar con un servicio de asistencia que garantice cobertura médica y asistencial continua durante toda la permanencia del funcionario en el exterior, independientemente del tiempo autorizado de la comisión.

Promedios de facturación

PROVEEDOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VALOR FACTURACIÓN 2025 AGOSTO-DICIEMBRE	VALOR FACTURACION 2026 ENERO-AGOSTO
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A	PRIMA ANUAL	PESOS	PESOS
	PROMEDIO MENSUAL	\$ 299.246.491,43	\$ 328.687.735.83
	VALOR FACTURADO	\$ 1.496.322.457,15	\$ 4.272940.565.80

En consecuencia, aunque la adjudicación se realizó por grupos independientes, la ejecución contractual se efectuó de manera unificada debido a que el mismo oferente resultó adjudicatario de ambos grupos. Por lo anterior, la facturación, el seguimiento financiero y la ejecución de los recursos se realizaron sobre una única bolsa contractual, razón por la cual la información histórica de ejecución se encuentra consolidada y no discriminada por grupo. Esta circunstancia no afectó el control, la trazabilidad ni la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales.

Página 27 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. Proyección Comisiones

En atención a la solicitud realizada desde la Dirección de Sanidad mediante comunicación GS-2026-043767-DISAN del 21 de mayo 2026, referente a la proyección de comisiones del servicio al exterior programadas para la vigencia 2026-2027, la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional ORECI, informa lo siguiente mediante comunicación GS-2026-002622-ORECI del 27 de mayo 2026:

“En atención a la solicitud elevada por mi coronel, respetuosamente me permito informar a mi coronel que durante la presente vigencia 2026, el grupo de comisiones al exterior de la Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional registra las siguientes comisiones al exterior así”:

- *Tramitadas 152 comisiones transitorias al exterior correspondiente a 395 funcionarios con proyección de salida hasta el 12 de junio de 2026, cabe mencionar que debido a diferentes temas administrativos sin perjuicio continúan vigentes 130 comisiones equivalente a 356 uniformados, quienes de acuerdo al tiempo de permanencia en el exterior viajan sin familia a realizar las actividades de estudio o servicio.*
- *A la fecha 25/05/2026 la Policía Nacional ha cubierto 321 funcionarios con seguro médico internacional bajo modalidad de comisión transitoria”.*
- *Durante el primer semestre de 2026 se han tramitado 17 comisiones permanentes al exterior, cada uno con un aproximado de 3 beneficiarios a representar la Policía Nacional de Colombia en asuntos administrativos, diplomáticos, de estudio o servicio.}90 comisiones permanentes al exterior con un aproximado de 3 beneficiarios por cada uno, quienes viajan a los distintos países.*
- *Para el segundo semestre de la vigencia 2026, se espera que un aproximado de 500 funcionarios viajen al exterior en comisión transitoria y 270 seguros médicos internacionales para comisiones permanentes destinado a 90 funcionarios cada uno con 3 integrantes de su núcleo familiar.*

Finalmente es preciso indicar, que, de acuerdo a las cifras de la presente anualidad, se proyecta para el año 2027 el amparo médico internacional para 950 funcionarios en comisión transitoria y 360 seguros médicos internacionales destinado a 120 funcionarios con familia en comisión permanente al exterior”.

Con el fin de poder esclarecer mejor los resultados estadísticos y en virtud de que se incrementaron las comisiones se solicita nuevamente mediante comunicado oficial GS-2026-076222-DISAN del 21 de agosto de 2026, en donde por medio del GEPOL GS-2026-005355-ORECI el 18/09/2026 ORECI responde que para terminar la vigencia cuenta con 9 comisiones permanentes con 364 días cada uno y en donde los funcionarios estarán acompañados por 3 beneficiarios cada uno.

Para la vigencia 2027, mediante el comunicado oficial GS-2026-005454-ORECI, la Oficina de Relaciones Internacionales informó la necesidad de mantener y extender comisiones de servicio en el exterior. No obstante, a la fecha de elaboración del presente estudio no se dispone de información detallada sobre la totalidad de los funcionarios que serán designados, sus beneficiarios ni los períodos definitivos de permanencia.



De acuerdo con la información suministrada, se prevé la existencia de aproximadamente 14 agregaduras, correspondientes a comisiones de carácter permanente, así como 23 adjuntos de policía con permanencias estimadas de 180 días y 9 enlaces de policía con permanencias aproximadas de 210 días.

En consideración a la ausencia de información definitiva sobre la población a comisionar durante la vigencia 2027, las proyecciones de cobertura, utilización y costos asociadas al servicio de asistencia internacional se efectúan tomando como referencia el comportamiento histórico y la ejecución del contrato vigente, así como las estadísticas de utilización presentadas durante las vigencias 2025 y 2026. Lo anterior permite estimar razonablemente la demanda esperada del servicio y garantizar la continuidad de la cobertura para los uniformados y sus beneficiarios durante su permanencia en el exterior.

4. Ejecución del contrato anterior

Contrato de seguro médico en el exterior, contrato No. 07-2-20056-24 con objeto contractual "POLIZA DE SEGURO SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE SE ENCUENTREN EN COMISION DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO", con la COMPAÑÍA DE SEGUROS POSITIVA, de acuerdo a las comisiones en el exterior autorizadas y las solicitudes realizadas por parte de la Oficina de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y Presidencia de la República, se presenta el comportamiento del contrato:

	PRESUPUESTO ASIGNADO CONTRATO	VALOR EJECUTADO A ABRIL-DICIEMBRE -2024	VALOR EJECUTADO A ENERO-JULIO-2025
VALOR	\$ 3.815.071.245,00	\$ 2.435.376.579,30	\$ 1.379.676.461,10
PROMEDIO MENSUAL		\$ 243.537.657,93	\$ 197.096.637,30
PORCENTAJE EJECUCIÓN		63,84%	100%

Ejecución del contrato vigente actual

Contrato de seguro médico en el exterior, contrato No. 07-2-20109-25 con objeto contractual "POLIZA DE SEGURO SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE SE ENCUENTREN EN COMISION DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO", con la COMPAÑÍA DE SEGUROS POSITIVA, de acuerdo a las comisiones en el exterior autorizadas y las solicitudes realizadas por parte de la Oficina de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y Presidencia de la República, se presenta el comportamiento del contrato:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	PRESUPUESTO ASIGNADO CONTRATO	VALOR EJECUTADO A AGOSTO -DICIEMBRE - 2025	VALOR EJECUTADO A ENERO-AGOSTO-2026
VALOR	\$ 4.551.000.000,00	\$ 1.496.232.457,15	\$ 4.272940.565.80
PROMEDIO MENSUAL		\$ 229.246.491,43	\$ 328.687.735.83
PORCENTAJE EJECUCIÓN		32,88%	93%

La ejecución de los contratos de asistencia médica internacional evidencia una demanda sostenida de los servicios requeridos para la atención de los uniformados y sus beneficiarios durante las comisiones de servicio en el exterior. Durante la ejecución del contrato vigente se registra una ejecución acumulada del 77 % del presupuesto contratado, situación que demuestra la necesidad permanente de mantener este tipo de cobertura para garantizar la atención médica y asistencial de la población objeto.

De igual forma, se tuvieron en cuenta las proyecciones de las comisiones de servicio en el exterior reportadas por la Oficina de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (ORECI), contenidas en las comunicaciones GS-2026-002622-ORECI y GEPOL GS-2026-005355-ORECI, mediante las cuales se informó la programación de comisiones permanentes para la vigencia 2026, así como el número estimado de beneficiarios asociados a cada funcionario comisionado.

En este sentido, la determinación del presupuesto contempló variables que impactan directamente el valor de la prima, tales como el número de titulares y beneficiarios a asegurar, la distribución de los usuarios por rangos de edad, el tiempo de permanencia en el exterior, los países de destino y las condiciones de cobertura exigidas por la Entidad. Asimismo, se consideró el incremento de las comisiones internacionales proyectadas para el cierre de la vigencia, lo cual representa una mayor necesidad de aseguramiento frente a la observada en contratos anteriores.

Por lo anterior, el presupuesto estimado busca garantizar la cobertura integral en salud del personal en servicio activo afiliado al Subsistema de Salud de la Policía Nacional y de sus beneficiarios autorizados durante su permanencia en el exterior, asegurando la disponibilidad de recursos suficientes para atender la demanda proyectada y mantener la continuidad de la protección durante la ejecución contractual.

Comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y Proyección para la Vigencia 2026

El valor de la Tasa Representativa del Mercado TRM se obtuvo a partir del comportamiento del dólar durante el año 2025, y las proyecciones para la vigencia 2026, teniendo en cuenta los siguientes valores:

- Valor máximo del año 2025 es \$4.416,69 COP/USD se registró el 10 de abril de 2025
- Valor promedio en el año 2025 ES DE \$4.052,86 COP/USD.
- Valor al 01 de enero 2026 de \$ \$3.757,08 COP/USD

CR

Página 30 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

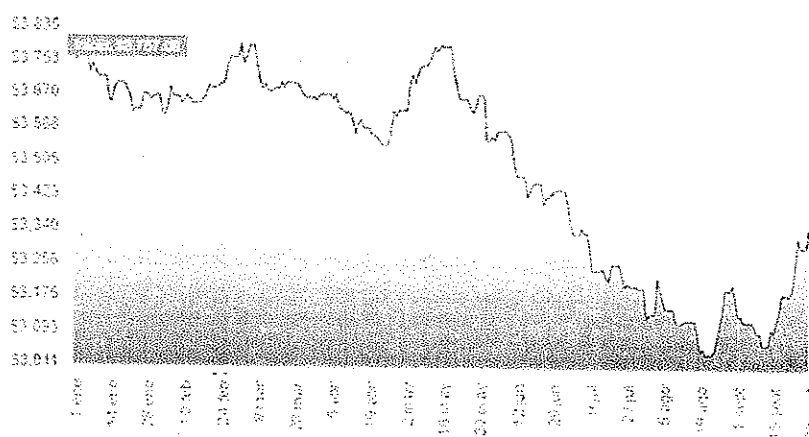
- Valor base para el año 2025 de \$ \$4.052,86 COP/USD, correspondiente al promedio anual de la TRM observado durante la vigencia 2025.
- TRM proyectada 2026: \$4.300 COP/USD.

Fuente: Banco de la República, Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME), la cual consulta periódicamente las expectativas sobre la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y otras variables macroeconómicas

Gráfica TRM de 2026

YTD Q1 Q2 Q3 Q4 Q5 Q6 Q7 Q8 Q9 Q10 Q11 Q12

Rendimiento Anual



Las gráficas del precio del dólar en Colombia proporcionan una visión clara de la evolución y comportamiento de esta divisa, permitiendo un seguimiento histórico visual de sus fluctuaciones durante el año.

El año comenzó con una TRM de **3,757.08** el jueves 1 de enero y cerró en **3,349.63** el martes 29 de septiembre. Representados en una altísima diferencia de unos **-407.45** pesos, se devaluó la TRM durante este período, sobre todo en estos últimos días.

El promedio de la TRM durante este período fue de **3,500.34**, muy lejos de la mayoría de precios que se presentaron en este año. La variación fue del **-10.84%**, lo que significa que hubo un aumento dramático en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de **3,048.12**, mientras que el valor máximo fue de **3,797.64** y se alcanzó el miércoles 4 de marzo. Esto muestra la fluctuación de la TRM durante este periodo específico.

Página 31 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La mediana de la TRM fue de **3,621.93**, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de los precios de las TRM en el año fue cercano a **3,700**.

La desviación estándar fue de **236.86**, una confirmación más para definir este año como caótico, unos precios demasiado dispersos. El coeficiente de variación fue del **6.77%**, mostrando una alta variabilidad en los precios de la TRM durante este año.

Resumen Estadístico Anual

Análisis detallado del comportamiento de la divisa durante todo el año. A continuación se presentan las medidas de tendencia central, rangos de fluctuación y métricas de riesgo (volatilidad) del período.

PROMEDIO	MÍNIMO	MÁXIMO	VOLATILIDAD ANUAL
3,500.34 <i>media anual</i>	3,048.12 <i>sábado 22 de agosto</i>	3,797.64 <i>miércoles 4 de marzo</i>	749.52 <i>anualizada</i>
MEDIANA	MODA	DESVIACIÓN (S.D.)	COEFICIENTE (C.V.)
3,621.93 <i>valor central</i>	3,700 <i>precio frecuente</i>	236.86 <i>standard deviation</i>	6.77% <i>riesgo relativo</i>
VOLUMEN (USD)	OPERACIONES	VOLATILIDAD DÍA	
1,359,308,500 <i>promedio anual</i>	1,792 <i>promedio anual</i>	46 <i>promedio anual</i>	

Los precios del dólar vs peso colombiano desde diciembre de 1991 hasta hoy, se refieren a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) definida en la Resolución externa 15 del 27 de noviembre de 1991 de la Junta Directiva del Banco de la República.

En consecuencia, para la estimación económica del presente proceso se adopta una TRM de referencia de \$4.000 COP/USD, valor que incorpora criterios de prudencia financiera, mitigación del riesgo cambiario y suficiencia presupuestal, teniendo en cuenta el comportamiento histórico de la tasa de cambio y la naturaleza internacional de los servicios objeto de contratación.

Concepto	Valor TRM (COP/USD)
 Valor máximo registrado en 2025	\$4.416,69
 Valor promedio de 2025	\$4.052,86
 Valor promedio de 2026 (corte septiembre)	\$3.500,34
 TRM al 01 de enero de 2026	\$3.757,08
 Variación acumulada a 28 de septiembre de 2026	-10,84 %
 Promedio 2025-2026	\$3.776,60
 Valor base utilizado para la proyección presupuestal	\$4.000,00

Página 32 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo anterior, la utilización de una TRM de referencia de \$4.000 COP/USD constituye una medida técnica y financieramente razonable, que permite:

- Mitigar el riesgo cambiario durante la ejecución contractual.
- Garantizar la suficiencia de los recursos destinados a la atención médica internacional.
- Preservar el equilibrio económico del contrato.
- Evitar eventuales adiciones presupuestales derivadas de incrementos en la tasa de cambio.
- Asegurar la continuidad de la cobertura para los uniformados y sus beneficiarios durante las comisiones de servicio en el exterior.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se analizó y verifico lo siguiente, teniendo en cuenta lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente:

Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal está incluida dentro de los siguientes acuerdos comerciales, que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor del Acuerdo Comercial y habiendo determinado que el proceso no tiene excepciones específicas, se concluye que dichos acuerdos son aplicables al presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
	Canadá	SI	SI	SI	NO	SI
	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Corea	SI	SI	SI	NO	SI
	Costa Rica	SI	SI	SI	NO	SI
	Estados AELC	SI	SI	SI	NO	SI
	Estados Unidos	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Unión Europea	SI	SI	SI	NO	SI
	Israel	SI	SI	SI	NO	SI
	Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	NO	SI
	Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

Página 33 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los contratos de póliza de seguro médico internacional ejecutados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en las últimas 2 vigencias:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	07-2-20109-25 de 01/08/2025	Póliza de seguro servicio de salud al personal de servicio activo y sus beneficiarios, afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional que se encuentren en comisión del servicio en el exterior debidamente autorizado	PN DISAN LI 003-2025	Prestación del servicio médico en el exterior, de acuerdo a los requerimientos de los funcionarios en el exterior en ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.	Ninguno reportado, contrato actualmente vigente.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	07-2-20056-24 de 08/04/2024	Póliza de seguro servicio de salud al personal de servicio activo y sus beneficiarios, afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional que se encuentren en comisión del servicio en el exterior debidamente autorizado	PN DISAN LI 001 2024	Prestación del servicio médico en el exterior, de acuerdo a los requerimientos de los funcionarios en el exterior.	Ninguno reportado, caso contrato liquidado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección corresponde a:

LICITACIÓN PÚBLICA. Regulada por el artículo 30 Ley 80 de 1993, numeral 1 del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que prevé:

"(...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento..."

Así mismo, el numeral 1 del capítulo II "Modalidades de Selección – Licitación Pública" de la Resolución No.03049 de 2014, expresa:

"(...) Procedimiento mediante el cual se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas, y entre ellas la entidad

Página 34 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

seleccione la más favorable. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. (...)

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente Estudio Previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el ART 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015. Por lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y registrados sobre el código de clasificación de bienes y servicios relacionados a continuación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto expresado en SMMLV, para cada grupo.

Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Dirección de Sanidad tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84131600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Seguros de Vida, Salud y Accidentes
90121800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Facilitación de viajes	Servicios de asistencia de emergencia en viajes

Se exige una experiencia equivalente al 70 % del presupuesto oficial, por cuanto el objeto contractual comprende la prestación de servicios de salud y asistencia médica internacional para uniformados y sus beneficiarios en diferentes países, requiriéndose proveedores con experiencia comprobada en la administración de riesgos de salud, atención médica internacional, asistencia en viaje y manejo de redes de prestadores. El porcentaje establecido resulta proporcional al nivel de complejidad, cobertura geográfica y responsabilidad financiera del contrato, garantizando la participación de oferentes con capacidad técnica y operativa suficiente, sin que ello constituya una limitación injustificada a la libre concurrencia.

Página 35 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior a 1726,85 SMMLV, para el grupo 1 y de 191,92 para el grupo 2, valor equivalente al 70 % del presupuesto oficial estimado para cada grupo en el presente proceso, calculado con base en el SMMLV vigente para la vigencia 2026 (\$1.750.905).

Concepto	Valor	Concepto	Valor
Presupuesto oficial GRUPO 1	\$ 4.319.363.029,47	Presupuesto oficial GRUPO 2	\$ 480.065.924,31
SMMLV 2026	\$ 1.750.905,00	SMMLV 2026	\$ 1.750.905,00
Presupuesto en SMMLV	\$ 2.466,93	Presupuesto en SMMLV	\$ 274,18
Porcentaje de experiencia exigido	70%	Porcentaje de experiencia exigido	70%
Experiencia mínima requerida	1726,852183	Experiencia mínima requerida	191,927116

Esta exigencia resulta proporcional a la naturaleza, alcance y complejidad del objeto contractual, toda vez que permite verificar que el oferente cuenta con experiencia suficiente en la ejecución de contratos relacionados con seguros de vida, salud, accidentes y servicios de asistencia en viaje internacional, garantizando la capacidad técnica y operativa necesaria para la adecuada ejecución del contrato.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (NO APLICA)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (NO APLICA)

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO – COBERTURA EN DOLARES	185
MAYOR OFRECIMIENTO EN COBERTURA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS (GRUPO 1)	100
FACTOR TÉCNICO – VALOR DEDUCIBLE	100
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2,5
MIPYME	2,5

Página 36 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

PROponentes con Trabajadores con Discapacidad	10
TOTAL PUNTAJE	500

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se encuentran descritas en el anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN del presente estudio previo.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Evaluación Financiera

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

Para la definición de los indicadores de la capacidad financiera y la capacidad organizacional se realizará solicitud al Grupo Financiero de la Dirección de Sanidad mediante comunicación oficial **GS-2026-091468-DISAN**, solicitando se establezcan los indicadores financieros con los respectivos RUP o estados financieros tomado de la página oficial de la empresa aseguradora, estableciéndolos de la siguiente manera mediante comunicado oficial GS-2026-093928-DISAN, se da respuesta:

A. Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4, Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CCE-EICP-MA-04

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** = Deberá ser igual o superior a 1.08, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Debe ser igual o inferior al 87%, por tanto, la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso.

3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** = Deberá ser igual o superior a 8,54, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. Indicadores de capacidad organizacional

4. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: Deberá ser igual o superior a 0,00, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Página 37 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Deberá ser igual o superior a 0,00, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser presentada en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II. Para efectos de la evaluación económica se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

Luego de cumplir con el requisito mínimo de no ofertar el precio por encima del precio estimado (techo) para cada uno de los ítems que conforman el grupo, al proponente que oferte el menor valor en el sumatorio total del grupo se le otorgarán los 500 puntos, a los demás, se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{OFERTA MENOR VALOR TOTAL POR GRUPO}}{\text{VALOR TOTAL PROPUESTA A EVALUAR}} \times 500$$

Es importante aclarar que ninguno de los valores de los ítems que conforman el correspondiente grupo debe sobrepasar el valor estimado (techo).

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que se registre un empate por parte de los oferentes, se aplicará lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, Artículo 2.2.1.2.4.2.17 Factores de desempate y acreditación, (adicionado por el artículo No. 3 de decreto 1860 del 24/12/2021). Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes, se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La póliza de seguro o tarjeta de asistencia debe ser entregada en la ciudad de Bogotá, Dirección de Sanidad – Área Gestión Aseguramiento en Salud, Grupo Red Integral Servicios de Salud, en la calle 44 No. 50-51, CAN, quinto piso.

Página 38 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El oferente adjudicatario deberá expedir una póliza de seguro o una certificación de la tarjeta de asistencia de acuerdo al número de días contratados y enviarla al lugar citado en el punto 5.1, una vez legalizado el contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La adjudicación e inicio de la ejecución contractual están previstos a partir de la expedición de la carta de inicio y la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Sanidad, con una vigencia de ejecución hasta el 30 de julio de 2028.

5.4. FORMA DE PAGO

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de la factura electrónica, y dando alcance a la Resolución 165 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF del 26 de diciembre de 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica, y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

La Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura electrónica, la cual previamente debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la debida ejecución del contrato).

Para realizar el pago correspondiente se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
- Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal

Página 39 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

e) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción a la Dirección de Sanidad debidamente diligenciado y firmado, o cualquiera de los documentos indicados en el presente numeral.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el jefe del Grupo Red Integral de Servicios de Salud del Área Gestión Aseguramiento en Salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, o el que haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director de Sanidad, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se realizará por grupos, mediante acto administrativo expedido en audiencia pública. No obstante, aunque se establecen dos (2) grupos para efectos de la presentación y evaluación de las ofertas, ambos conforman una única necesidad contractual y serán ejecutados a través de una sola bolsa de recursos. En consecuencia, cuando un mismo proponente resulte adjudicatario de los dos grupos, el valor correspondiente a cada uno se acumulará en un único presupuesto contractual, el cual será administrado y ejecutado de manera integral conforme a las necesidades efectivamente requeridas durante la ejecución del contrato.

No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los

Página 40 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	PROBLEMAS
DIRECCION DE SANIDAD-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A	07-2-20109-25 01/08/2025	ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO	PRIMA ANUAL Y DIARIA POR PERSONA AFILIADA	\$ 4.551.000.000	No se han presentado problemas durante la ejecución del contrato, el cual finaliza el 30 de noviembre de 2026
DIRECCION DE SANIDAD-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A	07-2-20056-24 08/04/2024	ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO	PRIMA ANUAL Y DIARIA POR PERSONA AFILIADA	\$ 3.815.071.245	La Siniestralidad no superó el valor de prima devengada
DIRECCIÓN DE SANIDAD- ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S. A	Póliza No. 22373587 11/12/2018	ADQUISICIÓN DE UNA POLIZA DE SEGURO COLECTIVO QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO, AFILIADO AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y SUS BENEFICIARIOS.	PORCENTAJE PRIMA MENSUAL POR NUCLEO FAMILIAR	\$ 2.645.566.166,00	La Siniestralidad superó el valor de prima devengada

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

La actividad aseguradora tiene una gran importancia estratégica, social y económica, razón por la cual se encuentra sometida a estrictos mecanismos de supervisión, inspección y control por parte de

Página 41 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad encargada de velar por la estabilidad, solvencia y adecuado funcionamiento de las compañías aseguradoras. En la actualidad, el mercado asegurador colombiano mantiene una tendencia de crecimiento sostenido, reflejada en primas emitidas por \$56,1 billones durante 2024, activos por \$162,1 billones, inversiones cercanas a \$123 billones y una penetración equivalente al 3,3% del PIB nacional, cifras que evidencian la fortaleza financiera y capacidad de respuesta del sector.

De acuerdo con cifras de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), en 2025 el sector asegurador emitió primas por aproximadamente \$61 billones, registrando un crecimiento del 8,8 % frente al año anterior, mientras que las aseguradoras atendieron reclamaciones por más de \$27,6 billones, consolidando el papel del seguro como herramienta fundamental de protección económica y social. Asimismo, las reservas técnicas del sector superaron los \$128 billones, garantizando la capacidad financiera necesaria para respaldar los riesgos asumidos y cumplir con las obligaciones adquiridas frente a los asegurados.

Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros especializados cuyo objeto consiste en asumir y administrar riesgos mediante la expedición de pólizas y contratos de seguro. Para ello, desarrollan su actividad bajo principios técnicos y actuariales que permiten garantizar la sostenibilidad del sistema, la protección de los asegurados y el adecuado manejo de los recursos destinados al pago de siniestros y prestaciones.

Por lo tanto, las entidades aseguradoras deben tener presente los siguientes principios técnicos:

1. Individualización del riesgo: consiste en la identificación, análisis y delimitación de cada riesgo susceptible de aseguramiento, permitiendo su adecuada clasificación, valoración y determinación de las condiciones de cobertura.
2. Acumulación o mutualidad del riesgo: se fundamenta en la agrupación de un gran número de riesgos homogéneos, permitiendo distribuir las pérdidas ocasionadas por eventos adversos entre todos los participantes del sistema asegurador.
3. Selección del riesgo: implica la evaluación técnica de los riesgos que serán asumidos por la aseguradora, garantizando el equilibrio financiero de la operación y evitando exposiciones que comprometan la estabilidad de la entidad.
4. Distribución o diversificación del riesgo: busca evitar concentraciones excesivas de riesgo mediante mecanismos que permitan dispersar las responsabilidades asumidas y fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos de gran magnitud.
5. Constitución de reservas técnicas: las aseguradoras deben mantener provisiones y reservas suficientes para garantizar el pago oportuno de indemnizaciones, siniestros y demás obligaciones derivadas de los contratos de seguro.
6. Solvencia financiera: las entidades aseguradoras deben contar con patrimonio adecuado para respaldar los riesgos cubiertos y garantizar el cumplimiento permanente de sus compromisos contractuales.

Página 42 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. Gestión integral del riesgo: comprende la identificación, medición, control y monitoreo continuo de los riesgos técnicos, financieros, operacionales, legales y de mercado que puedan afectar la estabilidad de la organización.

La aplicación de estos principios explica la solidez actual del mercado asegurador colombiano y su capacidad para responder de manera eficiente frente a los riesgos asumidos. Gracias a estos mecanismos, las compañías aseguradoras pueden garantizar el pago de reclamaciones, mantener adecuados niveles de liquidez y respaldar la prestación de servicios a sus usuarios, aun frente a eventos de alta complejidad o impacto económico.

En consecuencia, el mercado asegurador colombiano dispone actualmente de entidades con experiencia, capacidad técnica, respaldo patrimonial y suficiencia financiera para atender las necesidades de aseguramiento requeridas por la Policía Nacional, incluyendo la contratación de tarjetas de asistencia en viaje internacional para los funcionarios y beneficiarios que desarrollan comisiones de servicio en el exterior, garantizando cobertura médica, hospitalaria, odontológica, legal y asistencial durante toda su permanencia fuera del territorio nacional.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), informes del mercado asegurador colombiano 2024-2025; Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), estadísticas sectoriales 2024-2025; e informes especializados sobre el comportamiento de la industria aseguradora en Colombia.

SEGUROS DE VIDA Y PERSONAS:

Al cierre de 2025, el ramo de Vida y Personas continúa consolidándose como uno de los principales dinamizadores del mercado asegurador colombiano. Las compañías aseguradoras registraron primas emitidas por aproximadamente \$16,4 billones en este segmento, lo que representó un crecimiento cercano al 14 % frente a 2024. Asimismo, los seguros de vida mantuvieron un comportamiento superior al promedio de otros ramos, impulsados por una mayor demanda de mecanismos de protección financiera, seguros de vida, salud y coberturas complementarias.

Salud: El crecimiento de este ramo continúa asociado al incremento de los costos de la atención médico asistencial, el aumento de la demanda de planes complementarios de salud y la mayor utilización de servicios médicos especializados. Durante 2025, los seguros de salud y vida siguieron siendo uno de los segmentos de mayor dinamismo dentro de la industria aseguradora, contribuyendo significativamente al crecimiento de las primas emitidas por el sector. De igual forma, la creciente necesidad de protección frente a riesgos médicos y asistenciales ha impulsado la contratación de productos de salud y asistencia tanto a nivel nacional como internacional.

De acuerdo con información de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), la industria aseguradora colombiana cerró 2025 con primas emitidas por aproximadamente \$61 billones, registrando un crecimiento del 8,8 % frente al año anterior. Adicionalmente, las aseguradoras atendieron reclamaciones por más de \$27,6 billones, reflejando la capacidad de respuesta del sector frente a los riesgos cubiertos y la creciente importancia de los seguros como mecanismo de protección para personas, empresas y entidades del Estado.

Las cifras anteriores evidencian la solidez y sostenibilidad del mercado asegurador colombiano, así como la capacidad financiera de las compañías para ofrecer productos especializados en los ramos

Página 43 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de vida, salud y asistencia, garantizando cobertura y respaldo económico frente a los riesgos que pueden afectar a los asegurados y sus beneficiarios.

Fuente: Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda); estadísticas sectoriales 2025; Superintendencia Financiera de Colombia, informes del mercado asegurador colombiano 2024-2025.

COMPORTAMIENTO DEL RAMO VIDA Y PERSONAS

• PRIMAS EMITIDAS ACUMULADAS 2025-2026

Primas emitidas acumuladas
Cifras al último corte reportado por tipo de ramo:

ANO	MES	Cifras acumuladas a		Cifras acumuladas a	
2026	Total	julio de 2026		julio de 2025	
		P. Emitidas	Var%	P. Emitidas	Var%
Tipo Ramo	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%	
DAÑOS		39,59 %		1,41 %	
PERSONAS		29,53 %		3,60 %	
SEGURIDAD SOCIAL		30,88 %	-0,41 %	-0,13 %	

* La variación porcentual se realiza entre el mismo periodo del año anterior.
* Los valores porcentuales corresponden a las cifras acumuladas del periodo descrito en el título.
* P. Emitidas hace referencia a las primas emitidas; Var% a la variación interanual porcentual; Par% a la participación sobre del total de las primas emitidas y Contr% a la contribución de la variación porcentual.

De acuerdo con las cifras reportadas por Fasecolda, al cierre de julio de 2026 el mercado asegurador colombiano registró primas emitidas acumuladas por \$35,53 billones, lo que representa un crecimiento del 4,88 % frente al mismo periodo del año anterior.

El ramo de Personas registró primas emitidas por \$10,49 billones, equivalentes al 29,53 % del mercado asegurador, presentando una variación positiva del 13,13 % frente a julio de 2025, cuando alcanzó \$9,27 billones. Asimismo, este ramo aportó 3,60 puntos porcentuales al crecimiento total del mercado, constituyéndose en el principal impulsor del crecimiento del sector asegurador durante el periodo analizado.

• PRIMAS EMITIDAS ACUMULADAS POR RAMO 2025-2026

Primas emitidas acumuladas por ramo

ANO	MES	TIPO RAMO	Cifras acumuladas a		Cifras acumuladas a				
2026	Total	Daños	julio de 2026		julio de 2025				
			P. Emitidas	Var%	P. Emitidas	Var%			
Ramo	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%	Ramo	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%
Vida	2,52 mil M	0,01 %	0,35 %	-0,00 %	Vida	2,76 mil M	0,01 %	0,01 %	
Vida Individual	1,626,04 mil M	2,92 %	0,32 %		Vida Individual	201,76 mil M	2,84 %	0,30 %	
Vida Grupo	4,556,55 mil M	12,58 %	1,47 %		Vida Grupo	4,070,14 mil M	12,01 %	0,90 %	
Transacc	201,97 mil M	0,55 %	0,02 %		Transacc	224,91 mil M	0,63 %	0,00 %	
Todo Riesgo Colombia	241,31 mil M	0,68 %	-0,04 %		Todo Riesgo Colombia	225,51 mil M	0,63 %	0,15 %	
Terceriza	1,128,41 mil M	3,18 %	0,62 %		Terceriza	1,124,13 mil M	3,12 %	0,39 %	
Supervivencia	750,55 mil M	2,10 %	-0,05 %		Supervivencia	382,53 mil M	1,13 %	0,01 %	
Salud	2,436,11 mil M	6,85 %	0,66 %		Salud	2,214,25 mil M	6,51 %	0,34 %	
Salud	3,194,59 mil M	9,07 %	1,71 %		Salud	2,626,75 mil M	8,33 %	1,71 %	
Riesgo Laboral	5,186,24 mil M	15,17 %	2,51 %		Riesgo Laboral	4,627,21 mil M	13,06 %	1,22 %	
Responsabilidad Civil	1,267,75 mil M	3,61 %	0,25 %		Responsabilidad Civil	1,793,58 mil M	5,08 %	-0,50 %	
Riesgo Vehicular	83,34 mil M	0,24 %	0,04 %		Riesgo Vehicular	42,53 mil M	0,12 %	0,03 %	
Provisiones de Invalidez y Suficiencia	4,071,96 mil M	11,46 %	2,30 %		Provisiones de Invalidez y Suficiencia	5,252,49 mil M	14,85 %	1,00 %	
Total	35,527,25 mil M	100,00 %	4,88 %		Total	37,325,53 mil M	100,00 %	5,10 %	

Página 44 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El comportamiento del ramo de Personas evidencia un crecimiento superior al registrado por el mercado asegurador en general (13,13 % frente a 4,88 %), consolidándose como uno de los segmentos más dinámicos de la industria aseguradora.

Dentro de este ramo se destacan los crecimientos observados en Previsional de Invalidez y Supervivencia (24,78 %), Salud (20,49 %) y Riesgos Laborales (16,45 %), subramos que concentran una parte importante de las coberturas asociadas a la protección de las personas. Particularmente, el ramo de Salud alcanzó primas emitidas por \$3,39 billones, representando el 9,57 % del mercado y registrando uno de los mayores crecimientos del sector.

De igual forma, los ramos de Vida Grupo y Vida Individual continúan presentando una participación relevante dentro del mercado asegurador, reflejando una demanda sostenida de productos orientados a la protección de la vida y la salud de las personas.

Estos resultados evidencian la fortaleza del mercado asegurador en los segmentos relacionados con la atención médica, la protección personal y los servicios asistenciales, demostrando la existencia de compañías con capacidad financiera, técnica y operativa para ofrecer coberturas de salud y asistencia internacional, requeridas para atender a los uniformados y sus beneficiarios durante las comisiones de servicio en el exterior.

• PRIMAS EMITIDAS ACUMULADAS POR COMPAÑÍA 2025-2026

Primas emitidas acumuladas por compañía

ANO	MES	TIPO RAMO	RAMO	Gráfico dinámico		Gráfico			
2026	Todos	Daños	Personas	Seguridad Social	Todos	Tabla	LIMPA-PA FILTROS		
Cifras acumuladas a julio de 2026				Cifras acumuladas a julio de 2025					
P Emitidas Var%				P Emitidas Var%					
35.527,26 mil M 4,88 %				33.875,80 mil M 8,16 %					
NOMBRE	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%	NOMBRE	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%
SURA VIDA	5.781,12 mil M	16,27 %		2,09 %	SURA VIDA	5.072,50 mil M	14,97 %		1,66 %
ALFA VIDA	3.842,45 mil M	10,25 %	-4,28 %	-0,48 %	ALFA VIDA	3.805,29 mil M	11,23 %		1,48 %
BOLÍVAR VIDA	2.072,06 mil M	5,83 %	-6,41 %	-0,42 %	BOLÍVAR VIDA	2.213,94 mil M	6,54 %		0,34 %
SURA	1.955,55 mil M	5,50 %	-1,45 %	-0,06 %	ASULADO	2.153,37 mil M	6,36 %		0,42 %
MUNDIAL	1.766,35 mil M	4,97 %		1,41 %	SURA	1.984,32 mil M	5,86 %	-9,49 %	-0,66 %
PREVISORA	1.562,14 mil M	4,40 %	-2,70 %	-0,13 %	PREVISORA	1.605,52 mil M	4,74 %		0,25 %
ASULADO	1.475,96 mil M	4,15 %	-31,46 %	-2,00 %	MUNDIAL	1.289,92 mil M	3,81 %		0,70 %
POSITIVA	1.351,77 mil M	3,80 %		0,36 %	AXA COLPATRIA	1.284,27 mil M	3,79 %		0,13 %
AXA COLPATRIA	1.280,20 mil M	3,60 %	-0,32 %	-0,01 %	BOLIVAR	1.256,45 mil M	3,71 %		0,03 %
AXA COLPATRIA VIDA	1.195,69 mil M	3,37 %		0,66 %	MAPFRE	1.235,86 mil M	3,65 %		0,33 %
BOLIVAR	1.155,83 mil M	3,25 %	-8,01 %	-0,30 %	POSITIVA	1.231,23 mil M	3,63 %		0,21 %
MAPFRE	1.129,25 mil M	3,16 %	-8,63 %	-0,31 %	AXA COLPATRIA VIDA	972,94 mil M	2,87 %		0,33 %
HDI	932,06 mil M	2,62 %		0,13 %	HDI	887,27 mil M	2,62 %	-5,43 %	-0,16 %
ESTADO	859,93 mil M	2,42 %		0,08 %	ESTADO	832,84 mil M	2,46 %		0,02 %
Total	35.527,26 mil M	100,00 %	4,88 %		Total	33.875,80 mil M	100,00 %	8,16 %	8,16 %

Página 45 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las cifras reflejan que Sura Vida continúa liderando el mercado asegurador colombiano con una participación del 16,27 %, seguida por Alfa Vida (10,25 %) y Bolívar Vida (5,83 %), compañías que concentran una proporción importante de las primas emitidas en los ramos asociados a la protección de las personas.

Dentro de las aseguradoras con mejor desempeño se destacan Mundial, que registró un crecimiento del 36,94 %, seguida de AXA Colpatria Vida (22,90 %), Sura Vida (13,97 %) y Positiva (9,79 %). Estos resultados evidencian la dinámica y capacidad de crecimiento de las entidades que participan en los segmentos de vida, salud y asistencia.

Por su parte, algunas compañías presentaron disminuciones en las primas emitidas frente al mismo periodo del año anterior, entre ellas Asulado (-31,46 %), Mapfre (-8,63 %), Bolívar (-8,01 %) y Bolívar Vida (-6,41 %). Sin embargo, continúan manteniendo una participación representativa dentro del mercado asegurador nacional.

En términos generales, la información evidencia la existencia de múltiples aseguradoras con experiencia, capacidad financiera y respaldo técnico para atender riesgos asociados a la protección de las personas, la salud y los servicios asistenciales, lo que demuestra la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones de competencia suficientes para atender las necesidades de aseguramiento y asistencia médica internacional requeridas por la Entidad.

Fuente: Fasecolda. Estadísticas del sector asegurador colombiano. Primas emitidas acumuladas por compañía, corte julio de 2026.

• SINIESTROS PAGADOS POR RAMO 2025-2026

Siniestros pagados por ramo

AÑO

2026

MES

Todos

TIPO RAMO

Datfs

Personas

Seguridad Social

Tabla

Gráfico

LIMPIAR FILTROS

Cifras acumuladas a

julio de 2026

S. Pagados

Var%

16.226 mil M

9,97 %

Cifras acumuladas a

julio de 2025

S. Pagados

Var%

14.705 mil M

3,86 %

Ramos	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%
Previsional De Invalidez Y Sobrevivencia	2.610,83 mil M	16,59 %	7,47 %	1,23 %
Automóviles	2.175,60 mil M	18,32 %	10,19 %	1,37 %
Salud	2.154,60 mil M	16,17 %	20,46 %	2,49 %
Riesgos Laborales	1.857,31 mil M	13,04 %	16,55 %	1,79 %
Soat	1.809,25 mil M	13,56 %	17,97 %	1,87 %
Vida Grupo	1.537,19 mil M	11,53 %	5,55 %	0,55 %
Incendio	391,73 mil M	2,94 %		-0,22 %
Responsabilidad Civil	354,73 mil M	2,66 %	6,28 %	0,14 %
Cumplimiento	314,75 mil M	2,36 %	24,03 %	0,41 %
Vida Individual	271,42 mil M	2,04 %	0,81 %	0,01 %
Accidentes Personales	222,17 mil M	1,51 %		0,03 %

Ramos	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%
Accidentes Personales	222,17 mil M	1,51 %		-0,01 %
Agropecuario	31,19 mil M	0,21 %		-0,12 %
Automóviles	1.974,39 mil M	13,43 %		-0,69 %
Aviación	31,64 mil M	0,22 %	64,52 %	0,09 %
Beneficios Economicos Periodicos	48,74 mil M	0,33 %	10,95 %	0,03 %
Colectivo Vida	7,60 mil M	0,05 %	88,66 %	0,02 %
Corriente Débil	64,15 mil M	0,44 %		-0,03 %
Crédito A La Exportación	2,90 mil M	0,02 %		-0,00 %
Crédito Comercial	80,23 mil M	0,55 %		-0,06 %
Cumplimiento	253,76 mil M	1,73 %		-0,31 %
Desempleo	75,98 mil M	0,52 %		-0,07 %

Página 46 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo con las estadísticas del mercado asegurador, los siniestros pagados acumulados alcanzaron \$13,33 billones a julio de 2026, registrando una disminución del 9,37 % frente al mismo período de 2025, cuando ascendieron a \$14,71 billones.

Particularmente, el ramo de Salud alcanzó pagos por \$2,15 billones, representando el 16,17 % del total de siniestros pagados y registrando un crecimiento del 20,46 % frente a julio de 2025. De igual forma, los ramos de Riesgos Laborales (16,55 %), SOAT (17,97 %) y Previsional de Invalidez y Sobrevivencia (7,47 %) presentaron incrementos significativos, evidenciando una mayor utilización de las coberturas relacionadas con la atención de personas.

En consecuencia, las cifras de siniestralidad demuestran la importancia de contar con aseguradoras que dispongan de capacidad financiera, redes de atención y experiencia en la gestión de riesgos asociados a la salud y asistencia médica, garantizando una respuesta oportuna ante eventos que puedan afectar a los usuarios durante su permanencia fuera del territorio nacional.

Fuente: Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), estadísticas del mercado asegurador colombiano, *Siniestros pagados por ramo*, cifras acumuladas a julio de 2026 comparadas con julio de 2025.

• SINIESTROS PAGADOS POR COMPAÑÍA 2025-2026

Siniestros pagados por compañía

ANO

2025

MES

Todas

TIPO RAMO

Daños

Personas

Seguridad Social

Cifras acumuladas a

julio de 2026

S. Pagados

Var%

2.779.40 mil M

15,06 %

Compañía	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%
SURA VIDA	2.779,40 mil M	20,85 %	11,06 %	1,88 %
BOLIVAR VIDA	1.091,41 mil M	8,19 %	10,27 %	0,69 %
PREVISORA	899,81 mil M	6,75 %	-0,25 %	
MUNDIAL	866,91 mil M	6,50 %	61,39 %	2,24 %
POSITIVA	797,57 mil M	5,98 %	12,08 %	0,58 %
SURA	775,39 mil M	5,82 %		-0,70 %
AXA COLPATRIA	590,05 mil M	4,43 %	15,96 %	0,55 %
BOLIVAR	570,69 mil M	4,28 %		-0,26 %
ASULADO	549,59 mil M	4,12 %		-2,30 %
MAPFRE	496,96 mil M	3,73 %	34,05 %	0,86 %
HDI	434,88 mil M	3,26 %	12,33 %	0,32 %
AXA COLPATRIA VIDA	428,42 mil M	3,21 %	39,30 %	0,82 %

Cifras acumuladas a

julio de 2025

S. Pagados

Var%

3.022.63 mil M

3,86 %

Compañía	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%
SURA VIDA	2.502,63 mil M	17,02 %	9,15 %	1,48 %
ALFA VIDA	2.041,38 mil M	13,88 %	13,95 %	1,77 %
BOLIVAR VIDA	989,78 mil M	6,73 %	8,70 %	0,56 %
PREVISORA	936,45 mil M	6,37 %	53,78 %	2,31 %
ASULADO	888,46 mil M	6,04 %	37,96 %	1,73 %
SURA	977,95 mil M	5,97 %		-1,11 %
POSITIVA	711,62 mil M	4,84 %	8,42 %	0,39 %
BOLIVAR	608,63 mil M	4,14 %		-0,02 %
MUNDIAL	537,14 mil M	3,65 %	10,26 %	0,35 %
AXA COLPATRIA	508,84 mil M	3,46 %	19,83 %	0,59 %
HDI	387,16 mil M	2,63 %		-0,45 %
MAPFRE	370,73 mil M	2,52 %		-4,29 %

Las cifras evidencian que Sura Vida continúa concentrando el mayor volumen de siniestros pagados del mercado asegurador colombiano, con \$2,78 billones, equivalentes al 20,85 % del total reportado a julio de 2026. Le siguen Bolívar Vida (8,19 %), Previsora (6,75 %), Mundial (6,50 %) y Positiva (5,98 %).

Página 47 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se destacan los crecimientos registrados por Mundial (61,39 %), AXA Colpatria Vida (39,30 %), Mapfre (34,05 %), AXA Colpatria (15,96 %) y Positiva (12,08 %), lo que evidencia una importante capacidad de respuesta frente a las reclamaciones y eventos cubiertos por las pólizas emitidas.

Por otra parte, algunas compañías registraron reducciones en los valores pagados por concepto de siniestros, entre ellas Asulado (-38,14 %), Sura (-11,68 %), Bolívar (-6,22 %) y Previsora (-3,91 %). Sin embargo, estas aseguradoras continúan manteniendo una participación relevante dentro del mercado asegurador nacional.

En términos generales, el comportamiento de los siniestros pagados demuestra que existe un grupo amplio de aseguradoras con experiencia, respaldo financiero y capacidad operativa para asumir riesgos asociados a la protección de las personas, la salud y la asistencia médica, situación que evidencia la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado y la capacidad del sector para atender las necesidades derivadas de las comisiones de servicio en el exterior.

Fuente: Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), estadísticas del mercado asegurador colombiano, Siniestros pagados por compañía, cifras acumuladas a julio de 2026 comparadas con julio de 2025.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, el presente análisis se centrará en los seguros de personas, específicamente seguros de Salud, para determinar en qué consiste, que ofrecen, quien lo ofrece, cuánto cuesta y otros factores que pueden incidir.

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece *"Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito"*. Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

Desde el punto de vista económico, las empresas Aseguradoras son intermediarios financieros que emiten las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima de seguro, constituyendo las oportunas reservas técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada por alguna contingencia ocurrida.

Se estima que los costos de siniestro sean más notorios en las pólizas de salud, de vehículos y patrimoniales que los seguros de vida, ya que en estos últimos los beneficios se acuerdan con el asegurado desde el primer momento.

Los factores sociales y económicos seguirán ejerciendo una presión importante sobre el sector asegurador, la desaceleración del crecimiento económico, la inflación y el conflicto entre Rusia y Ucrania son algunos de ellos.

Página 49 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Dirección de Sanidad en las últimas vigencias, ha suplido la necesidad de adquisición de la póliza de seguro a través de procesos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, por lo tanto, se debe señalar que no es la primera vez que la Dirección de Sanidad adquiere este tipo de servicio.

La necesidad que pretende satisfacer la Entidad es la contratación de una Póliza de seguro y/o tarjeta de asistencia médica que garantice la prestación del servicio de salud al personal de servicio activo, afiliado al Subsistema de Salud de la Policía Nacional que se encuentre en comisión en el exterior debidamente autorizado y sus beneficiarios, determinando que el sector al cual pertenece el servicio es el SECTOR ASEGURADOR.

El presente análisis se centrará en los seguros de personas, específicamente seguros de Salud, para determinar en qué consiste, que ofrecen, quien lo ofrece, el costo y otros factores que pueden incidir en la contratación de una póliza de seguro de salud colectivo.

¿Qué es una póliza de seguros de salud?

Una póliza de seguro de salud es un contrato mediante el cual una compañía aseguradora se obliga a asumir o cubrir total o parcialmente los gastos derivados de enfermedades, accidentes, hospitalizaciones, tratamientos médicos, procedimientos quirúrgicos y demás servicios asistenciales que requiera el asegurado, a cambio del pago de una prima.

Este tipo de seguro tiene como finalidad complementar la protección en salud del usuario, garantizando acceso a servicios médicos y asistencia especializada de acuerdo con las coberturas, límites y condiciones establecidas en la póliza.

Por ser un contrato de seguros, solo las Compañías de Seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera pueden comercializarlos.

Las compañías de seguros ofrecen a sus clientes asegurados, la opción de acceder a los servicios médicos a través de redes especializadas conformadas por clínicas, médicos, laboratorios, entre otros, en general se da la opción de escoger libremente el profesional o la institución médica de su preferencia, aún si estos no pertenecen a la red. Cuando se opta por esta opción de servicio, se reintegran los valores pagados por el asegurado o se autorizan mediante carta de servicio, a precios razonables del mercado y de acuerdo con los límites que el contrato tenga establecidos.

En el ámbito de las comisiones de servicio en el exterior, las coberturas de salud hacen parte fundamental de los servicios de asistencia en viaje internacional, garantizando atención médica de urgencia, hospitalización, medicamentos, traslados asistenciales, repatriación y demás servicios requeridos para proteger a los funcionarios y sus beneficiarios durante su permanencia fuera del territorio nacional.

¿Qué eventos están cubiertos bajo una póliza de salud?

- **Tratamientos Ambulatorios:** Las pólizas de salud cuentan con una cobertura básica que cubren los procedimientos ambulatorios como las Consultas médicas, Laboratorios, Terapias, Exámenes de diagnóstico, Terapias físicas, respiratorias, ocupacionales y de rehabilitación, Procedimientos ambulatorios, Medicamentos, según las condiciones de la póliza, entre otros.

Página 50 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Hospitalización:** Dentro de los rubros que se cubren en gastos por hospitalización se incluyen por lo general los siguientes: Habitación diaria, Unidad de cuidados intensivos, Atención del parto, Atención del recién nacido, Visitas médicas por tratamiento médico hospitalario y otros servicios hospitalarios como: Alimentación, Servicios de Enfermería, Derechos de Sala de Cirugía, Elementos de Anestesia, Exámenes de Laboratorio y Radiológicos y otros.

- **Honorarios Médicos:** Cuando una hospitalización requiere procedimientos quirúrgicos, en esta cobertura se reconocen los honorarios de los profesionales de la salud que deben intervenir, como, por ejemplo: Honorarios quirúrgicos, Honorarios de anestesiólogo, Honorarios de ayudantía quirúrgica.

- **Amparo Adicional de Coberturas Ambulatorias:** Este beneficio cubre procedimientos que no requieren hospitalización dentro de los que se pueden encontrar los siguientes: Consulta con médico general y especialistas, Exámenes de laboratorio, rayos X y ecografías, Exámenes especializados de diagnóstico, Terapias ambulatorias de todo tipo, Tratamiento ambulatorio del Cáncer y/o VIH - Sida, Atención integral a la mujer gestante.

En el mercado hay una gran variedad de pólizas de salud diseñadas para que se ajusten a diferentes necesidades y presupuesto, las cuales pueden contar con coberturas más amplias o más restringidas a las mencionadas anteriormente, de forma que se pueda acceder a un mejor servicio de salud, en las pólizas con mejores beneficios se pueden encontrar productos que otorgan cobertura internacional durante periodos cortos de estancia fuera del país.

¿Qué eventos no están cubiertos bajo una póliza de salud?

Dependiendo de la compañía y el tipo de póliza de salud contratada, se pueden encontrar algunas exclusiones como: Cirugías estéticas o con fines de embellecimiento, Exámenes, cirugías, o extracciones dentales, Tratamientos de infertilidad, Chequeos ejecutivos, Tratamientos por obesidad y cirugías variticas, Tratamientos de carácter experimental, Lesiones ocasionadas por la práctica de deportes extremos o actividades de alto riesgo que no se encuentren amparadas, Tratamientos relacionados con el consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, salvo cuando la póliza contemple expresamente dicha cobertura, Enfermedades o condiciones preexistentes que no hayan sido declaradas o que se encuentren expresamente excluidas.

¿Quiénes pueden asegurarse bajo una póliza de salud?

- Pólizas Individuales: Un solo asegurado.
- Pólizas Familiares: El asegurado principal y su grupo familiar, normalmente cónyuge, hijos o padres.
- Pólizas Colectivas: Son contratos en los que el tomador es una empresa, cooperativa o fondo de empleados, entre otros, en los cuales, por el mayor volumen de asegurados, se obtienen mejores precios que en los contratos familiares o individuales.

Para poder ser contratante del seguro se debe ser mayor de 18 años. No obstante, se pueden asegurar los hijos desde su nacimiento o personas adultas mayores con una edad máxima de ingreso

Página 51 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

que oscila entre 60 y 70 años. La edad de permanencia también varía por póliza y por compañía, por lo tanto, es importante leer con detenimiento las condiciones del contrato de seguros.

¿Cuánto cuesta un seguro de salud?

El precio que se paga por el seguro, o valor de la prima de una póliza de seguros de salud está determinado principalmente por las siguientes variables:

- Los beneficios contratados: Una póliza de salud puede tener diferentes niveles de cobertura ya sea en servicios o en la red de proveedores.
- Características de riesgo demográfico al cual pertenezca el asegurado, principalmente se tienen en cuenta la edad y el sexo del individuo. Por lo general, las personas mayores tienen una prima más alta ya que sus utilidades son mayores, al igual que las mujeres, principalmente en su edad reproductiva.
- Tipo de contrato: En contratos colectivos influye el tamaño del grupo, a mayor número de asegurados menor costo. En estos contratos también se tiene en cuenta el costo total de las utilidades del contrato durante el periodo de vigencia anterior.

¿Qué es la tarjeta de asistencia?

Es una asistencia al viajero cuyo objeto es el de proporcionar, entre otros, servicios de asistencia médica en situaciones de emergencia durante el transcurso de un viaje, se asumen los gastos de la atención únicamente hasta el tope indicado, no constituye un seguro médico, ni una extensión o subtitulo de programas de seguridad social ni de medicina prepagada, ni de aseguradoras de riesgos de accidentes laborales, los servicios o prestaciones de la tarjeta están exclusivamente orientados a la asistencia en viaje de eventos súbitos e imprevisibles que impidan la normal continuación del mismo.

Los servicios se prestarán únicamente al titular de la tarjeta y son intransferibles a terceras personas, los servicios de asistencia médica se limitan a tratamientos de cuadros agudos y están orientados a la asistencia en viaje de eventos súbitos e imprevisibles donde se haya diagnosticado una enfermedad clara, comprobable y aguda que impida la normal continuación de un viaje y por la misma razón no están diseñados ni se contratan ni se prestan para procedimientos electivos o para adelantar tratamientos o procedimientos de larga duración sino para garantizar la recuperación inicial y las condiciones físicas que permitan la normal continuación del viaje.

¿Quiénes pueden ofertar seguros de salud o tarjeta de asistencia?

Es importante precisar que, aunque existe un número importante de compañías de seguros autorizadas para operar los ramos de salud y asistencia médica internacional en Colombia, no todas participan en procesos de contratación estatal. Esta situación obedece a las políticas internas de suscripción, criterios de apetito de riesgo, capacidad operativa y estrategias comerciales definidas por cada aseguradora, las cuales pueden restringir o limitar su participación en negocios con entidades públicas.

Página 52 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En consecuencia, el universo de posibles oferentes para el presente proceso no corresponde a la totalidad de las aseguradoras habilitadas para operar estos ramos, sino a aquellas que, además de contar con la autorización legal correspondiente, tienen dentro de sus políticas comerciales la participación en procesos de contratación estatal y disponen de productos que permitan garantizar la cobertura de salud internacional requerida por la Entidad.

Cuadro. Posibles oferentes identificados en el mercado

Posible oferente	Tipo de producto	Participó en estudio de mercado	Cobertura internacional	Observaciones
POSITIVA Compañía de Seguros S.A.	Póliza de seguro médico internacional	☒ Sí	☒ Sí	Actual contratista de la Entidad.
Seguros Bolívar S.A.	Póliza de seguro médico internacional	☒ Sí	☒ Sí	Aseguradora habilitada para este tipo de coberturas.
Allianz Seguros S.A.	Seguro de viaje y asistencia médica internacional	☒ Sí	☒ Sí	Cuenta con servicios de asistencia internacional.
AXA Assistance Colombia S.A.S.	Asistencia médica internacional	☒ Sí	☒ Sí	Especializada en asistencia y atención internacional.
Assist Card Colombia S.A.S.	Tarjeta de asistencia médica internacional	☒ Sí	☒ Sí	Empresa especializada en asistencia al viajero.
Universal Assistance S.A.	Tarjeta de asistencia médica internacional	☒ Sí	☒ Sí	Proveedor especializado en asistencia internacional.
Europ Assistance Colombia S.A.S.	Asistencia médica internacional	☒ Sí	☒ Sí	Red de asistencia y coordinación médica internacional.

Se identificó que el mercado potencial para el presente proceso está conformado tanto por compañías aseguradoras autorizadas para operar productos de seguro médico internacional como por empresas especializadas en asistencia médica internacional. No obstante, debido a las políticas internas de suscripción y administración del riesgo, no todas las empresas habilitadas participan en procesos de contratación estatal. Por tal motivo, para la identificación de posibles oferentes se consideraron las entidades con capacidad comprobada de ofrecer coberturas internacionales, presencia en el mercado colombiano y experiencia en la atención de usuarios en el exterior.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Consultado el mercado de empresas que proveen el tipo de bienes a adquirir objeto de este estudio se evidencia compañías aseguradoras que prestan el seguro colectivo de salud en el exterior, con base en lo anterior, se envió solicitud de cotización para la adquisición de una póliza de seguro colectivo que garantice la prestación del servicio de salud al personal de servicio activo, afiliado al Subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentre en comisión del servicio en el exterior y sus beneficiarios así:

Página 53 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COMPANÍA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
48 HORASSDIA	Cra 10 #97A -13, Torre A, Oficina 202	3136194844	sramirez@48hoorassdia.com
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Carrera 45 n° 94-72 piso 9	3153442744	diana.maldonado@positiva.gov.co
ASSIST CARD	Carrera 11 N° 84-09 Local 6 Torre Amadeus	3176360495	mauricio.Vallejo@assistcard.com
CONTINENTAL ASSIST	Autopista Norte #114-44	+57-6015086267	smancera@continentalassist.com

4. MONEDA A CONTRATAR

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la adquisición de una póliza de seguro médico o tarjeta de asistencia médica internacional para garantizar la prestación de los servicios de salud al personal en servicio activo afiliado al Subsistema de Salud de la Policía Nacional y sus beneficiarios única y exclusivamente durante su permanencia en el exterior, el contrato se celebrará y pagará en pesos colombianos (COP).

No obstante, considerando que las coberturas, costos médicos, tarifas de atención y servicios asistenciales objeto del aseguramiento se encuentran referenciados principalmente en dólares estadounidenses (USD) en los mercados internacionales, para la estructuración financiera del proceso fue necesario analizar el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) con el fin de estimar adecuadamente el valor del contrato y mitigar los riesgos derivados de las fluctuaciones cambiarias.

En caso de que el estudio de mercado incluya cotizaciones o tarifas expresadas en dólares estadounidenses (USD), será necesaria su conversión a pesos colombianos para efectos de la estimación presupuestal.

Para tal fin, se adoptó una TRM de referencia de \$4.000 COP/USD, definida con base en el comportamiento histórico de la tasa de cambio y en la necesidad de mitigar el riesgo cambiario asociado a la prestación de servicios médicos y asistenciales en el exterior.

Los valores cotizados en moneda extranjera fueron convertidos utilizando dicha TRM, garantizando una estimación presupuestal razonable y suficiente para la ejecución del contrato.

Por lo anterior, las ofertas económicas deberán presentarse en pesos colombianos (COP) y el valor del contrato se pactará y ejecutará en moneda legal colombiana, incorporando en su estructura de costos los efectos derivados de la tasa de cambio aplicable a los servicios de salud y asistencia médica prestados en el exterior.

Página 54 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se procedió a realizar las especificaciones técnicas y las condiciones específicas básicas para adquirir la póliza de seguro médico internacional, con el propósito de que las empresas realizaran las cotizaciones teniendo en cuenta dichas condiciones.

Por medio del SECOP II se realizó la invitación a cuatrocientas ochenta y tres (483) empresas que en el país proveen el tipo de servicios a adquirir, mediante el proceso EM DISAN 54 2026, el cual fue publicado el 22/07/2026, de igual forma se solicitó cotizaciones a través de correo electrónico recibiendo una cotización a través de SECOP II de POSITIVA COMPAÑÍA SEGUROS S.A y cuatro cotizaciones a través de correo electrónico así:

- **Grupo 1:** 48 HORASSDIA, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, ASSIST CARD,
- **Grupo 2:** 48 HORASSDIA, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, ASSIST CARD, CONTINENTAL ASSIST

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en el SECOP de los procesos celebrados por algunas de las entidades públicas a nivel nacional, cuyo objeto estuviera relacionado con la adquisición de una póliza de salud en el exterior o asistencia médica en el exterior y cuyos procesos fueron adelantados mediante Licitación Pública y Selección Abreviada de Menor Cuantía, encontrando los siguientes datos:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
BMI COLOMBIA S.A. /DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	130605225 - El DNP requiere contratar la póliza de salud para servidores públicos en el exterior que se encuentran vinculados con el Departamento Nacional de Planeación DNP y representan a Colombia ante la OCDE	BMI COLOMBIA S.A. DNP-1048-2025	DNP-MC-016-2025	\$ 27.446.237
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	Contratar la póliza de salud para funcionarios en el exterior que se encuentran vinculados con el Departamento Nacional de Planeación DNP y representan a Colombia ante la OCDE.	DNP-1019-2023 COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A	DNP-MC-012-2023	\$104.869.374

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Sin embargo, estos valores no serán tenidos en cuenta en el presente proceso de selección, ya que los bienes adquiridos por las entidades en listadas no son equiparables en condiciones y especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para la determinación del presupuesto del presente proceso se tomó como referencia el último contrato celebrado por la Dirección de Sanidad para la prestación del mismo objeto contractual,

Página 55 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATÓS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

correspondiente al Contrato No. 07-2-20109-25, cuyo objeto fue la contratación de una póliza de seguro médico para garantizar la prestación de los servicios de salud al personal en servicio activo y sus beneficiarios afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional que se encuentran en comisión de servicio en el exterior debidamente autorizada.

GRUPO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	RANGO DE EDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5,10%)
Grupo 1	Dirección de Sanidad - Positiva Compañía de Seguros S.A.	07-2-20109-25	0 a 2 años	\$2.677.843,30	\$ 2.814.413,31
Grupo 1	Dirección de Sanidad - Positiva Compañía de Seguros S.A.	07-2-20109-25	3 a 14 años	\$2.677.843,30	\$ 2.814.413,31
Grupo 1	Dirección de Sanidad - Positiva Compañía de Seguros S.A.	07-2-20109-25	15 a 29 años	\$16.008.235,71	\$ 16.824.655,73
Grupo 1	Dirección de Sanidad - Positiva Compañía de Seguros S.A.	07-2-20109-25	30 a 44 años	\$24.202.928,57	\$ 25.437.277,93
Grupo 1	Dirección de Sanidad - Positiva Compañía de Seguros S.A.	07-2-20109-25	45 a 59 años	\$26.928.139,29	\$ 28.301.474,39
Grupo 1	Dirección de Sanidad - Positiva Compañía de Seguros S.A.	07-2-20109-25	60 a 65 años	\$18.249.389,00	\$ 19.180.107,84
Grupo 1	Dirección de Sanidad - Positiva Compañía de Seguros S.A.	07-2-20109-25	66 a 69 años	\$18.281.405,00	\$ 19.213.756,66

* la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia cerró en 5,10%, según los datos oficiales del DANE

GRUPO	Entidad Contratante y Contratista	Número de Contrato	Rango de Permanencia	Valor Prima Día	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5,10%)
Grupo 2	Dirección de Sanidad - Positiva Compañía de Seguros S.A.	07-2-20109-25	1 a 30 días	\$21.477,00	\$ 22.572,33
Grupo 2	Dirección de Sanidad - Positiva Compañía de Seguros S.A.	07-2-20109-25	31 a 60 días	\$23.839,00	\$ 25.054,79
Grupo 2	Dirección de Sanidad - Positiva Compañía de Seguros S.A.	07-2-20109-25	61 a 90 días	\$19.901,00	\$ 20.915,95
Grupo 2	Dirección de Sanidad - Positiva Compañía de Seguros S.A.	07-2-20109-25	91 a 120 días	\$19.687,00	\$ 20.691,04
Grupo 2	Dirección de Sanidad - Positiva Compañía de Seguros S.A.	07-2-20109-25	121 a 180 días	\$17.897,00	\$ 18.809,75
Grupo 2	Dirección de Sanidad - Positiva Compañía de Seguros S.A.	07-2-20109-25	181 a 270 días	\$16.753,00	\$ 17.607,40

* la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia cerró en 5,10%, según los datos oficiales del DANE

Es importante señalar que, con anterioridad a la vigencia 2024, el modelo de aseguramiento contemplaba el pago de una prima calculada como un porcentaje del salario en dólares del

Página 56 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

funcionario comisionado, cubriendo exclusivamente al titular. No obstante, durante la vigencia 2024 se implementó una modificación sustancial en las condiciones técnicas del aseguramiento, adoptando un esquema de prima individual por persona asegurada, determinado con base en variables como la edad de los asegurados, la inclusión de beneficiarios y el tiempo de permanencia en el exterior.

En consecuencia, dado que las condiciones técnicas y la metodología de cálculo de la prima difieren de las empleadas en vigencias anteriores, el contrato ejecutado durante las vigencias 2024 y 2025 constituye el principal referente histórico para la estructuración financiera del presente proceso.

Adicionalmente, para la proyección de los costos se tuvo en cuenta el comportamiento de ejecución del contrato anterior, el incremento en el número de comisiones permanentes reportadas por la Oficina de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (ORECI), la inclusión de beneficiarios por cada funcionario comisionado, la distribución de usuarios por rangos de edad, el tiempo de permanencia en el exterior y el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), variables que inciden directamente en el valor de las primas ofertadas por el mercado asegurador.

Por lo anterior, el presupuesto estimado para el presente proceso no corresponde únicamente a una actualización por inflación respecto del contrato anterior, sino que refleja las variaciones reales de la demanda de aseguramiento y las condiciones actuales del mercado, garantizando una proyección acorde con las necesidades institucionales de cobertura para la vigencia 2026.

Se tuvo en cuenta el último contrato celebrado por la Dirección de Sanidad, donde se adquirió el mismo objeto, póliza con características similares a las que se requieren en el presente estudio previo, el cual se ha ejecutado a partir de agosto 2025; no se tienen en cuenta los precios de contratos de anteriores vigencias, debido a que se realizaba el pago de un porcentaje de prima de acuerdo al salario en dólares del uniformado, realizando el pago únicamente por el titular.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se analizaron las cotizaciones de empresas que participaron en el presente estudio de mercado las cuales realizaron la cotización de la póliza de seguro médico internacional por SECOP II y mediante correo electrónico, no se evidencian precios de catálogo o portales web.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

GRUPO 1 COMISIONES CON PERMANENCIA DE 271 DÍAS O MÁS EN EL EXTERIOR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 (POSITIVA COMPAÑÍA SEGUROS)	COTIZACIÓN No. 2 48 HORASSDIA	COTIZACIÓN No. 3 CONTINENTAL	VALOR DE MERCADO / MENOR VALOR COTIZADO
1	0 a 2 años	\$ 3.748.981,00	\$ 4.123.879,00	\$ 20.800.000,00	\$ 3.748.981,00

Página 57 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

2	3 a 14 años	\$ 3.748.981,00	\$ 4.123.879,00	\$ 20.800.000,00	\$ 3.748.981,00
3	15 a 29 años	\$ 22.411.530,00	\$ 24.652.683,00	\$ 20.800.000,00	\$ 20.800.000,00
4	30 a 44 años	\$ 33.884.100,00	\$ 37.272.510,00	\$ 20.800.000,00	\$ 20.800.000,00
5	45 a 59 años	\$ 37.699.395,00	\$ 41.469.335,00	\$ 20.800.000,00	\$ 20.800.000,00
6	60 a 65 años	\$ 25.549.145,00	\$ 28.104.060,00	\$ 20.800.000,00	\$ 20.800.000,00
7	66 a 69 años	\$ 25.593.967,00	\$ 28.153.364,00	\$ 20.800.000,00	\$ 20.800.000,00

La determinación de los valores de la prima anual se realizó de acuerdo al siguiente análisis:

Se determinó como PRECIO DE MERCADO para este grupo el menor valor cotizado, teniendo en cuenta que es el valor más favorable para la Institución y de esta forma se guarda relación con los precios actualmente contratados.

GRUPO 2 COMISIONES CON PERMANENCIA EN EL EXTERIOR IGUAL O INFERIORES A 270 DÍAS:

GRUPO ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ANALISIS DEL MERCADO				VALOR DE MERCADO / MENOR VALOR COTIZADO
		COTIZACIÓN 1 POSITIVA COMPAÑIA SEGUROS	COTIZACIÓN 2 48 HORAS/DIA	COTIZACIÓN 3 ASSISTCARD	COTIZACIÓN 4 CONTINENTAL	
1	1 a 30 días	\$ 30.068,00	\$ 33.075,00	\$ 80.000,00	\$ 40.000,00	\$ 30.068,00
2	31 a 60 días	\$ 33.375,00	\$ 36.713,00	\$ 64.000,00	\$ 40.000,00	\$ 33.375,00
3	61 a 90 días	\$ 27.861,00	\$ 30.647,00	\$ 56.000,00	\$ 40.000,00	\$ 27.861,00
4	91 a 120 días	\$ 27.562,00	\$ 30.318,00	\$ 44.000,00	\$ 40.000,00	\$ 27.562,00
5	121 a 180 días	\$ 25.056,00	\$ 27.562,00	\$ 36.000,00	\$ 40.000,00	\$ 25.056,00
6	181 a 270 días	\$ 23.454,00	\$ 25.799,00	\$ 28.000,00	\$ 40.000,00	\$ 23.454,00

La determinación de los valores de la prima por día se realizó de acuerdo al siguiente análisis:

Se determinó como PRECIO DE MERCADO para todos los ítems del grupo 2 el menor valor de las 4 cotizaciones allegadas, definiendo el valor de prima diaria; de acuerdo al rango de días de permanencia en el exterior, para comisiones iguales o inferiores a 270 días.

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II, estudio de mercado EM DISAN 54 2026, el cual fue publicado el 22 de julio 2026 en el SECOP II, recibiendo una cotización de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A y mediante correo electrónico se recibieron cuatro cotizaciones repitiendo el ejercicio una entidad, la cotización No. 3 no brinda precios para el Grupo 1. (Se adjuntan cotizaciones y soportes de correos electrónicos recibidos).

Las cotizaciones 3 y 4 se presentaron en dólares, por lo tanto, se realizó conversión a pesos colombianos teniendo en cuenta el valor de TRM proyectada 2026 de \$4.000 pesos, con el fin de establecer el valor cotizado, esta TRM se obtuvo a partir del comportamiento del precio del dólar durante la vigencia 2025 y las proyecciones 2026-2027.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 58 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Es importante mencionar que para el cálculo del costo de los seguros, no se cuenta con factores o valores de referencia, de una parte por cuanto a partir de la Ley 45 de 1990 el Gobierno Nacional liberó las tarifas que podían aplicar las compañías de seguros, permitiendo cobrar las primas acorde con sus políticas de suscripción en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan y de otra parte, el costo de la prima de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales se puede citar:

- Las condiciones técnicas y económicas que otorga el mercado internacional de reaseguro, las cuales afectan directamente al mercado colombiano.
- La capacidad de otorgamiento de condiciones según la capacidad de los contratos de reaseguro de cada una de las aseguradoras y de retención directa de las mismas.
- La clasificación de los riesgos asegurables.
- Las políticas de suscripción de las aseguradoras.
- La experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente durante los últimos 5 años.
- Las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares.
- Los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y los costos administrativos, entre otros.

GRUPO 1 COMISIONES CON PERMANENCIA DE 271 DÍAS O MÁS EN EL EXTERIOR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	0 a 2 años	No aplica	No aplica	\$ 2.814.413,31 /	\$ 3.748.981,00	\$ 3.281.697,15
2	3 a 14 años	No aplica	No aplica	\$ 2.814.413,31 /	\$ 3.748.981,00	\$ 3.281.697,15
3	15 a 29 años	No aplica	No aplica	\$ 16.824.655,73 /	\$ 20.800.000,00	\$ 18.812.327,87
4	30 a 44 años	No aplica	No aplica	\$ 25.437.277,93 /	\$ 20.800.000,00	\$ 23.118.638,96
5	45 a 59 años	No aplica	No aplica	\$ 28.301.474,39 /	\$ 20.800.000,00	\$ 24.550.737,20
6	60 a 65 años	No aplica	No aplica	\$ 19.180.107,84 /	\$ 20.800.000,00	\$ 20.800.000,00
7	66 a 69 años	No aplica	No aplica	\$ 19.213.756,66 /	\$ 20.800.000,00	\$ 20.800.000,00

Con el propósito de obtener un estimativo del valor de referencia para este proceso de contratación para establecer el valor de la prima anual por cada rango de edad, se tomó el promedio entre el precio histórico y el precio de mercado para los ÍTEMS 1 al 5 y para los ÍTEMS 6 y 7 se tomó el precio del mercado con el fin de dar mayor participación a empresas interesadas, garantizar pluralidad de oferentes y garantizar la proyección de un valor más ajustado para ejecutarse en vigencia 2027 y 2028.

Página 59 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

GRUPO 2 COMISIONES CON PERMANENCIA EN EL EXTERIOR IGUAL O INFERIORES A 270 DÍAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	1 a 30 días	No aplica	No aplica	\$ 22.572,33	\$ 30.068,00	\$ 26.320,16
2	31 a 60 días	No aplica	No aplica	\$ 25.054,79	\$ 33.375,00	\$ 29.214,89
3	61 a 90 días	No aplica	No aplica	\$ 20.915,95	\$ 27.861,00	\$ 24.388,48
4	91 a 120 días	No aplica	No aplica	\$ 20.691,04	\$ 27.562,00	\$ 24.126,52
5	121 a 180 días	No aplica	No aplica	\$ 18.809,75	\$ 25.056,00	\$ 21.932,87
6	181 a 270 días	No aplica	No aplica	\$ 17.607,40	\$ 23.454,00	\$ 20.530,70

Para este grupo se determinó como valor estimado para el presente proceso un valor de prima diaria de acuerdo a los diferentes rangos de tiempo de permanencia en el exterior igual o inferiores a 270 días, a partir del promedio entre el precio histórico y el precio de mercado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.799.428.953,78) M/CTE, como se describe en el siguiente cuadro:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA 5% (ART. 468-3)
1	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN	GRUPO 1 COMISIONES CON PERMANENCIA DE 271 DÍAS O MÁS EN EL EXTERIOR	16-2026	1	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
2	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN		16-2027	1	\$ 2.915.656.125,07	\$ 2.915.656.125,07
3	A-02-02-02-007-001-03-4 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD Y DE ACCIDENTES	DISAN	GRUPO 2 COMISIONES CON PERMANENCIA EN EL EXTERIOR IGUAL O INFERIORES A 270 DÍAS	16-2028	1	\$ 1.633.772.828,70	\$ 1.633.772.828,70
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 4.799.428.953,78

*IVA del 5% de acuerdo al Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales en el Artículo 468-3. SERVICIOS GRAVADOS CON LA TARIFA DEL CINCO POR CIENTO (5%). <Artículo modificado por el artículo 49 de la Ley 1607 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> "A partir del 1o de enero de 2013, los siguientes servicios quedan gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%): 3. Los planes de medicina prepagada y complementarios, las pólizas de seguros de cirugía y hospitalización, pólizas de seguros de servicios de salud y en general los planes adicionales, conforme con las normas vigentes."

Página 60 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

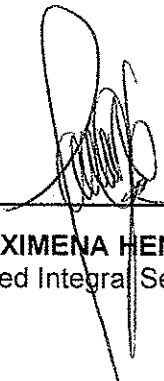
A continuación, se realiza el cálculo del valor estimado para la presente contratación, teniendo en cuenta la proyección de comisiones, el valor de prima anual y diaria, el tiempo de la comisión de servicio.

Se tomó como base el promedio de usuarios asegurados durante la vigencia 2025 a 2026 y las proyecciones para 2027, de acuerdo al rango de edad y el tiempo de permanencia en el exterior.

GRUPO	DESCRIPCION	PROMEDIO PERSONAS/AÑO	VALOR ESTIMADO PESOS /AÑO	VALOR TOTAL A FACTURAR * AÑO
1	0-2 AÑOS	1	\$ 3.281.697,15	\$ 3.281.697,15
	3-14 AÑOS	49	\$ 3.281.697,15	\$ 160.803.160,55
	15-29 AÑOS	30	\$ 18.812.327,87	\$ 564.369.835,97
	30-44 AÑOS	68	\$ 23.118.638,96	\$ 1.572.067.449,52
	45-59 AÑOS	76	\$ 24.550.737,20	\$ 1.865.856.026,96
	60-65 AÑOS	1	\$ 20.800.000,00	\$ 20.800.000,00
	66-69 AÑOS	0	\$ 20.800.000,00	\$ 0,0

GRUPO	DESCRIPCION	PROMEDIO DIAS	VALOR ESTIMADO DIA/PESOS	VALOR TOTAL A FACTURAR*AÑO
2	1 a 30 días	1230	\$ 26.320,16	\$ 32.373.801,11
	31 a 60 días	81	\$ 29.214,89	\$ 2.366.406,45
	61 a 90 días	1	\$ 24.388,48	\$ 24.388,48
	91 a 120 días	1	\$ 24.126,52	\$ 24.126,52
	121 a 180 días	4	\$ 21.932,87	\$ 87.731,49
	181 a 270 días	0	\$ 20.530,70	\$ 0,0

Se aclara que el "**PROMEDIO PERSONAS/AÑO**" y "**PROMEDIO DIAS**" indicado en las anteriores tablas es una cantidad estimada solo para efectos de hallar el presupuesto, en la ejecución dichas cantidades pueden sufrir variaciones.


 Mayor **LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ**
 Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud

Página 61 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO**

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☒ Factores de verificación y ponderación.
- ☒ Apoyo a la industria nacional
- ☒ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☒ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Clasificación proponente extranjero

25

Página 62 de 103	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☒ Cotizaciones
- ☒ Comunicaciones Oficiales
- ☒ Plan de Compras
- ☒ Anexo formulario personal en condición de discapacidad
- ☒ Anexo formulario para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud del Área Gestión de Aseguramiento en Salud, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificada la infraestructura de la Dirección de Sanidad, no existe infraestructura en el exterior para prestar los servicios de salud que requieren los funcionarios que salen en Comisión de servicio al exterior y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de una póliza de seguro o tarjeta de asistencia médica que garantice este servicio.

Firma,

Mayor **LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ**
Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		OFRECE	
		SI	NO
1. COBERTURAS			
LA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA EN EL EXTERIOR al personal de afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional que se encuentre en comisión del servicio en el exterior y sus beneficiarios, de conformidad con lo establecido en la ley 352 de 1997 y el Acuerdo 015 de 2.002 del Consejo Superior de Salud de las FF.MM y de la Policía Nacional, que en su artículo 2 señala, la cobertura de servicios médico – asistenciales:			
GRUPO 1 COMISIONES CON PERMANENCIA DE 271 DÍAS O MÁS EN EL EXTERIOR: Corresponde a las comisiones permanentes que alcanzan 271 días o más en el exterior y que puede ser prorrogable, conforme a la aprobación del Ministerio de Defensa Nacional, incluye la afiliación a la póliza o asistencia médica del titular y sus beneficiarios afiliados al Subsistema de Salud de Policía Nacional.			
DESCRIPCION DE COBERTURAS	LIMITE ASEGURADO		
Suma asegurada por persona/anual	USD 300.000		
Área de cobertura	Internacional		
URGENCIAS			
Atención de urgencia, las actividades procedimientos e intervenciones que se deriven de esta, y no sean susceptibles de aplazamiento.	100% hasta el monto máximo global		
Urgencia odontológica que hace referencia al conjunto de procedimientos encaminados a eliminar la sintomatología dolorosa y no incluye restauraciones ni tratamientos de rehabilitación.	100% hasta el monto máximo global		
HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGIA			
Servicios hospitalarios (incluye apoyo diagnóstico, insumos, suministros y medicamentos intrahospitalarios y demás servicios y gastos intrahospitalarios)	100% hasta el monto máximo global		
Estancia normal-habitación privada y semiprivada- hasta el valor asegurado persona/año	100% hasta el monto máximo global		
Estancia en UCI (unidad de cuidado intensivo e intermedio), sin límite de días y/o hasta el valor asegurado persona año.	100% hasta el monto máximo global		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICIA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		OFRECE	
		SI	NO
Exámenes e imágenes diagnósticas básicos y especiales de diagnostico	USD\$10.000/persona/año		
Medicamentos y materiales de curación con receta médica	hastaUS\$3.000/persona/año		
Terapias (Fisioterapia, ocupacional, fonoaudiología, respiratoria, neural, óptica y demás terapias generadas en consulta o posterior a evento ambulatorio).	Máximo 15 visitas por cada evento		
Vacunación	HastaUSD\$1.000/persona/año		
DEDUCIBLE			
Aplica deducible por vigencia anual para servicios programados o atenciones ambulatorias como citas, procedimientos, y exámenes (no aplica para atenciones de urgencias u hospitalización de urgencias, por accidente o enfermedad). El deducible corresponde al valor que se estipula en el contrato de seguros que no está cubierto por la póliza, y por lo tanto está a cargo del ASEGURADO, sobre el total facturado por concepto de servicios prestados cubiertos por la póliza y que opera por vigencia anual, mas no por evento	USD \$250		
EMBARAZO/PARTO			
Atención de parto normal y/o cesárea	USD \$20.000 persona/año		
Complicaciones del embarazo y parto	USD \$20.000 persona/año		
TRASLADO ASISTENCIAL			
Servicio de Ambulancia (terrestre) traslado medicamento prescrito	USD \$3.000 por año		
Servicio de Ambulancia (aérea) traslado medicamento prescrito	USD \$42.000 por año		
Repatriación por muerte o enfermedad	100% hasta el monto máximo global		
<u>GRUPO 2 COMISIONES CON PERMANENCIA EN EL EXTERIOR IGUAL O INFERIORES A 270 DÍAS:</u>			
Corresponde a comisiones de servicio en el exterior permanentes y transitorias hasta los 270 días. Póliza de seguro o tarjeta de asistencia médica para la cobertura de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios por el tratamiento de enfermedad o de lesiones accidentales sufridas durante la permanencia en el exterior.			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		OFRECE	
		SI	NO
Honorarios (cirujano, anestesiólogo, ayudante quirúrgico, médico tratante y de los demás profesionales que intervengan en el tratamiento; incluye psiquiatra)	100% hasta el monto máximo global		
Derecho a sala de operaciones. Pabellón. Insumos. materiales clínicos, prótesis, material de osteosíntesis y medicamentos	100% hasta el monto máximo global		
Procedimientos diagnósticos y/o hasta el valor asegurado persona año.	100% hasta el monto máximo global		
Exámenes básicos y especiales de diagnóstico	100% hasta el monto máximo global		
Terapias (Fisioterapia, ocupacional, fonoaudiología, respiratoria, neural, óptica y demás terapias que se generen en el evento hospitalario)	100% hasta el monto máximo global		
Aparatos ortopédicos y órtesis, según acuerdo 093 y 010 de 2026 y/o hasta el valor asegurado persona año.	USD \$10.000		
Medicamentos intrahospitalarios o post hospitalarios. Se cubrirán los medicamentos administrados al afiliado siempre y cuando tengan relación directa con la causa de la hospitalización o cirugía.	100% hasta el monto máximo global		
Controles posthospitalarios o postoperatorios y/o hasta el valor asegurado persona por año.	100% hasta el monto máximo global		
Hospitalización domiciliaria (medicamente prescrita).	USD\$350 día hasta 30 días		
TRATAMIENTO AMBULATORIO			
Consulta médica que se requiera para la formulación y suministro de medicamentos que el paciente necesite de uso permanente para el control de enfermedades crónicas que no sean incapacitantes, y que se encuentren en tratamiento antes de salir en comisión. Consulta Medicina general (hasta 10 consultas persona/año) USD \$ 250 cada una. Consulta Pediatría (hasta 10 consultas persona/año) USD \$ 350 cada una. Medicina especializada (hasta 10 consultas persona/ año) USD\$ 350 cada una. Consulta Nutrición (hasta 10 consultas persona/ año) USD\$90 cada una. Consulta Psicología (hasta 10 consultas persona/ año) USD\$110 cada una. Consulta Psiquiatría (hasta 10 consultas persona/ año) USD\$350 cada una.	Hasta el monto establecido en el límite de cada consulta persona/año		
Laboratorio clínico y patológico todos los niveles de complejidad	USD\$10.000/persona/año		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	
	SI	NO
7. Consultas, Exámenes y tratamientos de origen dental, a menos que sean consecuencia de un accidente, en cuyo caso solo se cubrirá la urgencia atendida dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de ocurrencia del accidente y la atención sea prestada en una institución hospitalaria u odontológica que preste servicios de urgencia. Se excluyen además las prótesis su implantación y restauración, así como cualquier tratamiento de rehabilitación oral, dispositivos o aparatos para el tratamiento de enfermedades de la articulación temporomandibular o maxilares. Se excluye también las Carillas, tratamiento de conductos, endodoncias, cambios de calzas, coronas, sellamientos, limpiezas dentales, diseños de sonrisa.		
8. Procedimientos, cirugías, tratamientos, hospitalizaciones, exámenes, servicios y medicamentos ordenados, suministrados o realizados en instituciones o por personas que no estén legalmente autorizados por las autoridades respectivas para el ejercicio de sus actividades y/o que no sean profesionales de la salud. Así mismo se excluyen los tratamientos realizados en clínicas naturistas, SPA, hogares terapéuticos, hogares geriátricos, instituciones de cuidado intermedio, de cuidados crónicos o similares.		
9. Exámenes de diagnóstico, tratamiento médico y/o quirúrgico, secuelas y/o complicaciones de desviaciones del tabique nasal. Se exceptúan de esta exclusión las correcciones de las desviaciones del tabique nasal realizadas como consecuencia de accidente ocurrido durante la vigencia del contrato y debidamente certificado con reporte médico y radiológico.		
10. Se excluyen los productos nutritivos, medicamentos homeopáticos, anorexígenos, dietéticos, reconstituyentes, los productos cosméticos, shampoo y/o jabones medicados, incluso cuando hayan sido prescritos y contengan sustancias terapéuticas.		
11. Trasplantes (corazón, pulmón, páncreas, riñón, hígado médula y ósea, autóloga y médula ósea alogénica, córnea).		
12. Suicidio, tratamientos médicos o quirúrgicos por intento de suicidio o por lesiones causadas deliberadamente por el ASEGURADO así mismo, sea cual fuere su estado emocional o anímico al causarse la lesión.		
13. Enfermedades, lesiones o accidentes diagnosticados o sufridos antes de la inclusión del ASEGURADO en la póliza, y no declarados en el momento de la suscripción del seguro, así como sus secuelas o consecuencias.		
14. Rinoplastia, tratamientos o cirugías estéticas o plásticas, ¡salvo las de tipo reconstructivo por accidente o enfermedad cubierta por esta póliza; mamoplastias, excepto aquellas reconstructivas como consecuencia de cáncer de seno cubierto por esta póliza.		
15. Quedan excluidos los tratamientos médicos para adelgazar y/o tratar la obesidad. Los tratamientos quirúrgicos se cubrirán si se cumplen las condiciones estipuladas en la sección de coberturas y se cumple el periodo de carencia establecido. En ningún caso tendrán cobertura los suplementos alimenticios, medicamentos ni asesoría nutricional.		
16. Nunca se cubrirán tratamientos quirúrgicos para obesidad.		
17. Cirugía y tratamiento maxilofacial, tratamiento de articulación temporomandibular, desórdenes cráneo mandibulares salvo que sea originada por una condición cubierta bajo esta póliza.		
18. Corrección de defectos de refracción visual, como miopía, hipermetropía, presbicia, astigmatismo, excepto lo estipulado en la cobertura de oftalmología básica.		
19. Tratamientos no quirúrgicos de planificación familiar, reversión de esterilización quirúrgica, fertilización, impotencia, frigidez, tratamientos por mal funcionamiento sexual, (excepto cuando sean derivados de una condición cubierta bajo la póliza), fecundación in vitro, y terminación voluntaria del embarazo, (a menos que exista una amenaza grave a la salud de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	
	SI	NO
Generar y suministrar Informe semestral que indique la satisfacción del afiliado frente al servicio prestado por el Operador Internacional en términos de calidad, oportunidad y eficiencia, para seguimiento y control de la ejecución del contrato.		
Atender las solicitudes, quejas, reclamos que se presenten tanto de los usuarios del servicio como desde la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y adelantar las acciones que se requieran para optimizar la utilización de los servicios contratados.		
Medicamentos: NO se reconocen órdenes que contengan artículos suntuarios, cosméticos, complementos vitamínicos, líquidos para lentes de contacto, tratamientos capilares, champús de ningún tipo, jabones, leches, cremas hidratantes antisolares o para manchas de la piel, drogas para la memoria y para la impotencia sexual, edulcorantes sustitutivos de la sal. (Según el Acuerdo 080 del 27 de mayo de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual único de medicamentos y terapéutica para el SSMP).		
Aplica deducible de USD 150 por vigencia anual para servicios programados o atenciones ambulatorias como citas, procedimientos, y exámenes (no aplica para atenciones de urgencias u hospitalización de urgencias, por accidente o enfermedad). El deducible corresponde al valor que se estipula en el contrato de seguros que no está cubierto por la póliza, y por lo tanto está a cargo del ASEGURADO, sobre el total facturado por concepto de servicios prestados cubiertos por la póliza y que opera por vigencia anual, mas no por evento.		
Para la afiliación a la póliza o tarjeta de asistencia se deberá diligenciar la declaración de asegurabilidad que establezca el oferente, con el fin de realizar la evaluación médica y suscripción de los afiliados.		
EXCLUSIONES		
1. Cirugía plástica estética y/o tratamiento médico con fines estéticos y/o de embellecimiento, tratamientos de rejuvenecimiento y/o cualquier otro tratamiento de cosmetología. 2. Urgencias, exámenes de diagnóstico, tratamiento médico y/o quirúrgico, secuelas y/o complicaciones derivadas de los procedimientos y/o tratamientos del numeral 1. 3. Cámara hiperbárica, curas de sueño, reposo o similares, hidroterapia, celuloterapia, presoterapia y escleroterapia. 4. Urgencias, exámenes de diagnóstico, tratamiento médico y/o quirúrgico, secuelas y/o complicaciones de los trastornos de la conducta alimentaria (bulimia, anorexia y aquellos no especificados, definidos como tal en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DMSV, aprobado por la Organización Mundial de la Salud OMS). 5. Urgencias, exámenes de diagnóstico, tratamiento médico y/o quirúrgico, secuelas y/o complicaciones de drogadicción y del alcoholismo y el tratamiento de la cirrosis. 6. El suministro de elementos de uso personal, pañales, leche maternizada, servicios de cafetería, elementos de uso personal, medias antiembólicas, zapatos ortopédicos, plantillas, audífonos y sus pruebas de adaptación, implantes cocleares y sus pruebas de adaptación, neurotransmisores y sus pruebas de adaptación, neuroestimuladores y sus pruebas de adaptación, fajas, cama hospitalaria en el domicilio, colchones, aditamentos para movilización y suministro de colectores para ostomías de forma ambulatoria.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		OFRECE	
		SI	NO
Hospitalización domiciliaria (medicamento prescrito).	USD\$350 día hasta 30 días		
TRASLADO ASISTENCIAL			
Servicio de Ambulancia (terrestre) traslado medicamento prescrito	USD\$3.000 por año		
Servicio de Ambulancia (aérea) traslado medicamento prescrito	USD\$42.000 por año		
Repatriación por muerte o enfermedad	100% hasta el monto máximo global		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES A LOS DOS GRUPOS			
Las coberturas se deben establecer teniendo en cuenta el Acuerdo 093 de 2026 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional-CSSMP "Por el cual se establece el plan de beneficios de sanidad militar y Policía" y las normas que lo modifiquen, así mismo se contemplan las exclusiones y limitaciones que están contempladas en este acuerdo.			
El producto contratado deberá contar con cobertura de preexistencias, siempre y cuando no correspondan a eventos médicos de alto costo.			
Las autorizaciones de servicios de urgencias operan de manera inmediata.			
Todos los eventos deben ser reportados y previamente autorizados por la compañía que brinda el servicio; los gastos en que incurra el titular o sus beneficiarios que no hayan sido preautorizados, no estarán cubiertos.			
Se debe contar con una red adscrita como segunda opción, en caso que los centros de atención de primera opción no estén en la capacidad de solucionar las necesidades en salud.			
Contar con una línea gratuita de atención telefónica 24 horas a nivel mundial, la primera opción de comunicación será en idioma español y la segunda en inglés.			
Línea de orientación y atención telefónica al usuario y correo electrónico 24 horas en Colombia, con el fin de ofrecer apoyo e información al proceso de acceso a la prestación de servicios en el país donde se encuentre el afiliado. Esta alternativa constituye una manera de ofrecer y facilitar a nuestros usuarios el soporte antes, durante y posterior a la prestación de servicios de salud en el exterior.			
Los pacientes que requieren una cirugía ambulatoria programada, deberán solicitar pre autorización de su realización a la Compañía contratada, e informará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD.			
Entregar de manera semanal informe de siniestralidad, detallada por usuario, tipo de parentesco, tipo de servicio, país, diagnóstico, servicio prestado y costo por evento.			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		OFRECE	
		SI	NO
DESCRIPCION DE COBERTURAS	LIMITE ASEGURADO		
Suma asegurada por persona/añual	USD 300.000		
Área de cobertura	Únicamente internacional-Mundial		
URGENCIAS			
Atención de urgencia, las actividades procedimientos e intervenciones que se deriven de esta, y no sean susceptibles de aplazamiento.	100% hasta el monto máximo global		
Urgencia odontológica que hace referencia al conjunto de procedimientos encaminados a eliminar la sintomatología dolorosa y no incluye restauraciones ni tratamientos de rehabilitación	100% hasta el monto máximo global		
HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGIA			
Servicios hospitalarios (incluye apoyo diagnóstico, insumos, suministros y medicamentos intrahospitalarios y demás servicios y gastos intrahospitalarios)	100% hasta el monto máximo global		
Estancia normal-habitación individual- y/o hasta el valor asegurado persona/año	100% hasta el monto máximo global		
Estancia en UCI (unidad de cuidado intensivo e intermedio), sin límite de días y/o hasta el valor asegurado persona año.	100% hasta el monto máximo global		
Honorarios (cirujano, anestesiólogo, ayudante quirúrgico, médico tratante y de los demás profesionales que intervengan en el tratamiento; incluye psiquiatra)	100% hasta el monto máximo global		
Derecho a sala de operaciones. Pabellón. Insumos. materiales clínicos, prótesis, material de osteosíntesis y medicamentos	100% hasta el monto máximo global		
Procedimientos diagnósticos y/o hasta el valor asegurado persona año.	100% hasta el monto máximo global		
Exámenes básicos y especiales de diagnóstico	100% hasta el monto máximo global		
Terapias (Fisioterapia, ocupacional, fonoaudiología, respiratoria, neural, óptica y demás terapias que se generen en el evento hospitalario)	100% hasta el monto máximo global		
Aparatos ortopédicos y órtesis, según acuerdo 093 y 010 de 2001 y/o hasta el valor asegurado persona año.	USD \$10.000		
Medicamentos intrahospitalarios o post hospitalarios. Se cubrirán los medicamentos administrados al afiliado siempre y cuando tengan relación directa con la causa de la hospitalización o cirugía.	100% hasta el monto máximo global		
Controles post hospitalarios o postoperatorios y/o hasta el valor asegurado persona por año.	100% hasta el monto máximo global		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	
	SI	NO
la madre). La planificación familiar quirúrgica masculina (Vasectomía) y/o femenina (Ligadura de trompas) se cubrirá únicamente en territorio nacional.		
20. Cambio o transformación de sexo y las complicaciones surgidas u ocasionadas directa o indirectamente de dichas cirugías o tratamientos. Excepto reasignación de sexo por condiciones congénitas cubiertas bajo la póliza.		
21. Contaminación nuclear o química, guerra declarada o no, acto de enemigo extranjero, hostilidades, operaciones bélicas, invasión, guerra civil, huelga, desórdenes obreropatrones, alteración de orden público, rebelión, revolución, insurrección, golpes de estado, ley marcial, poder usurpado o de facto, motín, conmoción civil, actos de terrorismo, si el ASEGURADO:		
• Ha puesto su vida en peligro al entrar en una zona de conflicto conocida. • Ha participado activamente. • Ha demostrado un comportamiento negligente con su seguridad personal.		
22. Cualquier evento médico cuya causa tenga como origen la participación comprobada del ASEGURADO en una actividad delictiva o una riña o sea consecuencia de la misma.		
23. Cualquier tratamiento o medicamento que dentro de sus lineamientos sean considerados experimentales, LA ASEGURADORA tampoco pagará por medicamentos y equipo utilizado para propósitos que no sean aquellos definidos por su licencia, a menos que esto sea autorizado previamente.		
24. Servicios recibidos en una clínica de hidroterapia, naturista o spa; excepto lo estipulado en las coberturas de esta póliza.		
25. Gastos médicos ocasionados por atenciones prestadas por instituciones o profesionales que no estén legalmente autorizados para el ejercicio de las actividades médicas.		
26. Honorarios profesionales por servicios ordenados o prestados por el cónyuge, compañero(a) permanente, padre, madre, hermano(a), hijo(a) del ASEGURADO.		
27. Estudios, tratamientos o enfermedades causadas directa o indirectamente por sustancias biológicas y/o químicas, veneno, inhalación de gases o vapores venenosos, derivados de actos terroristas.		
28. La admisión electiva a un hospital, clínica o sanatorio por más de veintitrés (23) horas antes de una cirugía programada excepto cuando hay autorización previa de LA ASEGURADORA.		
29. Almacenamiento de médula ósea, células madre, sangre de cordón umbilical, o cualquier otro tipo de tejido o célula.		
30. Desórdenes del sueño, tratamiento para el insomnio, apnea del sueño, ronquidos, o cualquier otro problema relacionado con el sueño, incluyendo estudios del sueño, excepto la polisomnografía cuando se realice en el territorio nacional.		
31. Enfermedades epidémicas o pandémicas cualquier tratamiento médico o quirúrgico que surja como resultado de cualquier enfermedad epidémica o pandémica, así como las vacunas, medicamentos o tratamiento preventivos para estas.		
32. Equipo de riñón artificial para uso residencial excepto cuando sea autorizado previamente por LA ASEGURADORA.		
33. El mantenimiento artificial de vida dentro de una institución hospitalaria independientemente de la causa, cuando no se espere que dichos tratamientos resulten en la recuperación del ASEGURADO o en la restauración de su salud. LA ASEGURADORA se reserva el derecho de convocar a un panel de expertos en búsqueda de una segunda opinión para corroborar el pronóstico.		
34. Tratamiento directamente relacionado con la maternidad por sustitución tanto si la ASEGURADA es la madre sustituta o no.		
35. Medicamentos sin fórmula médica.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	
	SI	NO
36. Medicamentos coloquialmente conocidos como chinos tales como: hongo cordyceps, hongo ganoderma, astas de ciervo, cubilose, ejiao, hipocampos, ginseng, ginseng rojo, ginseng americano, ginseng radix silverstris, polvo de astas de antilope, placenta humana, hongo agaricus blazei murill, almizcle, polvo de perla, cuerno de rinoceronte, sustancia de elefante asiático, oso malayo, tigre y otras especies en vía de extinción.		
37. Órganos mecánicos o animales, excepto cuando se utilizan temporalmente para mantener la función corporal mientras se espera un trasplante. Se excluye la compra de un órgano y el almacenamiento de células madres como medida preventiva para posibles enfermedades futuras. Para el almacenamiento de células madres en sangre de cordón umbilical, se cubrirá únicamente en territorio nacional.		
38. Podología cosmética, así como pedicura y zapatos especiales.		
39. Quedan excluidos los gastos médicos, paramédicos y terapéuticos derivados de dificultades del aprendizaje, problemas relacionados con el desarrollo físico, el desarrollo educativo y el desarrollo infantil incluido el autismo, que se originen con anterioridad al inicio de vigencia del contrato, conocidos por el tomador del seguro y no declarados en el momento de la suscripción del seguro.		
40. Depósitos y/o pagos por adelantado para el costo de cualquiera de las coberturas.		
41. Cualquier examen médico o de diagnóstico que forme parte de un examen médico para acceder a un trabajo, físico de rutina, incluyendo vacunas y la emisión de certificados médicos, y exámenes con el propósito de demostrar la capacidad del ASEGURADO para trabajar o viajar.		
42. Exámenes genéticos que sean realizados para determinar si el ASEGURADO es susceptible o no de desarrollar una enfermedad y cuyo único propósito sea preventivo, excepto cuando sean parte de exámenes de diagnóstico.		
43. Tratamiento de cualquier lesión, enfermedad, o cualquier gasto que resulte de cualquier tratamiento, servicio o suministro que no sea autorizado o recetado por un médico o doctor, o que esté relacionado con el cuidado asistencial.		
44. Cualquier tratamiento relacionado con la hormona del crecimiento, incluyendo tratamientos realizados por un estimulador de crecimiento óseo, excepto cuando sea necesaria para el tratamiento de una enfermedad cubierta bajo esta póliza.		
45. Gastos relacionados con la adquisición e implantación de un corazón artificial, otros órganos artificiales o de animales y todos los gastos relacionados con criopreservación por más de veinticuatro (24) horas de duración.		
46. Cualquier cuidado o tratamiento debido a enfermedades ocasionadas por culpa grave del ASEGURADO por el uso de alcohol, drogas no prescritas médicamente, sustancias ilegales o psicotrópicas, o el uso ilegal de sustancias controladas. Esto incluye cualquier accidente o complicación resultante de cualquiera de los estados anteriores.		
47. Prueba genética de cáncer.		
48. Honorarios, consultas y/o tratamientos de terapeutas ocupacionales y ortópticos, con excepción de lo mencionado en las coberturas de la póliza.		
49. Honorarios consultas y/o tratamientos de acupunturistas y/o reflexólogos.		
50. Ortodoncia estética y no estética.		
51. Vacunas exigidas para viajes y vacunas contra el neumococo.		
52. Medicamentos contra la malaria.		
53. Honorarios, consultas y/o tratamientos de podiatras o quiropodistas.		
54. Honorarios, consultas y/o tratamientos de profesionales calificados en naturopatía, homeopatía, medicina china y en general en medicina alternativa.		
55. La enfermedad o síndromes de fatiga crónica y sus tratamientos.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

OFRECE

SI NO

56. Tratamiento dental que no sea consecuencia de un accidente, excepto lo estipulado en la cobertura de tratamiento dental preventivo.

57. Cirugía refractiva.

58. Cirugía de reemplazos articulares

SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GS-2026-088702-DISAN -GS-2026-089707-DISAN

CUMPLE

SI NO

1 El OFERENTE deberá anexar diligenciado junto con la propuesta, el Formulario del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del cual acreditará el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

GS-2026-088500-DISAN ----- GS-2026-089570-DISAN

CUMPLE

SI NO

1 Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana

2 Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista/proveedor

3 El contratista/proveedor deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

La **DIRECCION DE SANIDAD** evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- ECONOMICO	500
2- COBERTURA EN DOLARES	185
3- MAYOR OFRECIMIENTO EN COBERTURA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS	100
4- VALOR DEDUCIBLE	100
5- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
6- EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2,5
7- MIPYME	2.5
8- PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
Total	1000

1. FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II. Para efectos de la evaluación económica se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

POLICÍA NACIONAL

Luego de cumplir con el requisito mínimo de no ofertar el precio por encima del precio estimado (techo) para cada uno de los ítems que conforman el grupo, al proponente que oferte el menor valor en la sumatorio total del grupo se le otorgarán los 500 puntos, a los demás, se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{OFERTA MENOR VALOR TOTAL POR GRUPO}}{\text{VALOR-TOTAL PROPUESTA A EVALUAR}} \times 500$$

Es importante aclarar que ninguno de los valores de los ítems que conforman el correspondiente grupo debe sobrepasar el valor estimado (techo).

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

CONDICIONES DE PRIMA (500 PUNTOS)

GRUPO 1 COMISIONES CON PERMANENCIA DE 271 DÍAS O MÁS EN EL EXTERIOR	VALOR DE PRIMA ANUAL (Techo)	CANTIDAD ESTIMADA
0-2 AÑOS	\$ 3.281.697,15	1
3-14 AÑOS	\$ 3.281.697,15	49
15-29 AÑOS	\$ 18.812.327,87	30
30-44 AÑOS	\$ 23.118.638,96	68
45-59 AÑOS	\$ 24.550.737,20	76
60-65 AÑOS	\$ 20.800.000,00	1
66-69 AÑOS o MÁS	\$ 20.800.000,00	0

GRUPO 2 COMISIONES CON PERMANENCIA EN EL EXTERIOR IGUAL O INFERIORES A 270 DÍAS:	VALOR DE PRIMA DIA (Techo)	CANTIDAD ESTIMADA
1 a 30 días	\$ 26.320,16	1230
31 a 60 días	\$ 29.214,89	81
61 a 90 días	\$ 24.388,48	1
91 a 120 días	\$ 24.126,52	1
121 a 180 días	\$ 21.932,87	4
181 a 270 días	\$ 20.530,70	0

NOTA 1: Se aclara que aunque la sumatoria de los anteriores valores es distinto al presupuesto oficial asignado a cada grupo, la adjudicación se realizará por el presupuesto oficial asignado y la cantidad estimada es solo para efectos de hallar el presupuesto y en la ejecución dichas cantidades pueden sufrir variaciones.



NOTA 2: En caso que los 2 grupos sean adjudicados al mismo proponente, el presupuesto será sumado y se ejecutará como una bolsa de recursos.

2. FACTOR TÉCNICO: (500 PUNTOS)

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

2.1 Cobertura en dólares (185 PUNTOS)

COBERTURA EN DÓLARES (185 PUNTOS) GRUPO 1 y 2	PUNTAJE
Hasta 500.000	185 puntos
Hasta 415.000	150 puntos
Hasta 400.000	100 puntos
Hasta 350.000	65 puntos

Nota: Para aquellas empresas que no superen la oferta de cobertura de USD\$350.000, no se otorgara puntaje

2.2 Mayor Ofrecimiento en Cobertura de Medicamentos Ambulatorios (Grupo 1) (100 PUNTOS)

Se calificará el límite otorgado por cobertura de medicamentos ambulatorios (Grupo 1), sin cobro de prima adicional así:

COBERTURA POR MEDICAMENTOS AMBULATORIOS	PUNTAJE OTORGADO	MARCAR CON (X)
• HASTA EL 100% DEL VALOR ASEGURADO	100 puntos	
• MANEJO DE LIMITES PARA MEDICAMENTOS AMBULATORIOS (hasta USD\$3.000 persona/año)	0 puntos	

2.3 Valor Deducible (Grupo 1) (100 PUNTOS)

Se calificará el valor del deducible otorgado para tratamiento ambulatorio (Aplica para Grupo 1). Deducible por vigencia anual para servicios programados o atenciones ambulatorias como citas, procedimientos, y exámenes (no aplica para atenciones de urgencias u hospitalización de urgencias, por accidente o enfermedad)

VALOR DEDUCIBLE	PUNTAJE OTORGADO	MARCAR CON (X)
• NO COBRA DEDUCIBLE	100 puntos	
• COBRA DEDUCIBLE DE USD \$50	80 puntos	



• COBRA DEDUCIBLE DE USD \$100	60 puntos	
• COBRA DEDUCIBLE DE USD \$150	40 puntos	
• COBRA DEDUCIBLE DE USD \$200	20 puntos	
• COBRA DEDUCIBLE entre USD \$225	10 puntos	

Nota: Para aquellas empresas que no disminuyan el valor deducible de USD \$250, no se otorgara puntaje

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje entre cien (100) y cincuenta (50) puntos a los proponentes que acrediten la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, así:

LEY 816 DE 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE OTORGADO	MARCAR CON (X)
• Ofrecimiento de personal 100% nacional	100 puntos	
• Ofrecimiento de personal nacional y extranjero (Mixto)	50 puntos	
• Ofrecimiento de personal 100% extranjero	0 puntos	

NOTA: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL y el FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL.

4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2.5 PUNTOS)

La Dirección de Sanidad de la Policía otorgará el 2.5 puntos adicionales, sobre el valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando previo al cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

Persona jurídica:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.



Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,** donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,** donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Persona natural:

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Proponentes Plurales

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres



bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (2.5 PUNTOS)

La Dirección de Sanidad de la Policía otorgará 2.5 puntos, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se demuestre la condición de Mipyme con el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6. PUNTAJE ADICIONAL PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

En aplicación de lo establecido en el Decreto 392 del 29 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad", se otorga 10 puntos del total de los puntos establecidos (técnicos y económicos), a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, para lo cual el oferente deberá anexar.

1. Certificación firmada por el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, en donde se notifique el número total de trabajadores con discapacidad vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.



2. Certificación del número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, así:

Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Fuente: Decreto 392/2018

Nota: Para efectos de lo señalado en la norma, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.


Mayor LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ
Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud



Bogotá, ~~seleccionar la fecha.~~

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Licitación Publica, Número PN DISAN LI _____ 2026 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"



POLICÍA NACIONAL

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente formato, obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Haga clic o pulse aquí para escribir el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proponente

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proponente

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:



FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES

Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores

POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad

Referencia: Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación de la Licitación Publica Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que ofrezco las siguientes condiciones técnicas adicionales de calificación.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el ofrecimiento de las condiciones solicitadas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – literal D. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN, obtendrán la asignación de puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 2 FACTOR TÉCNICO del anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Nota 2: para la verificación y asignación del puntaje de que trata esta certificación, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Certificación de la Planta de Personal

Bogotá, *señalar la fecha*.

Señores

POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad

Referencia: Certificación de la planta de personal de mujeres en cargos directivos para la Licitación Pública Número *Diligenciar el número del proceso* cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO

Yo *Nombre del representante legal* identificado con la cédula de ciudadanía N° *documento de identificación*, como Representante Legal de la empresa *Nombre de la empresa*, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa cuenta actualmente con un total de trabajadores entre hombres y mujeres que conforman los cargos de Nivel Directivo de *Nivel Directivo*, de los cuales *Indicar el número de mujeres* son MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS y corresponden a las siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS (PERSONAL MUJER DIRECTIVO)	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	TIEMPO DE VINCULACIÓN

Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el numeral 4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, de los FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN y obtener el puntaje allí establecido.

Nota 1: Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 2: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre o razón social de la empresa*Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐): *Diligenciar la identificación del proponente*Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*Dirección: *Diligenciar la dirección del proveedor*Teléfono: *Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor*Email: *Diligenciar correo electrónico de notificación*



Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para la Licitación Pública número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la DIRECCION DE SANIDAD por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Bogotá, *seleccionar la fecha*

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Licitación Publica, Número *Diligencia* cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<i>Nombre del contratante</i>	<i>dd/mm/aa</i>	<i>dd/mm/aa</i>	☐	☐	☐	<i>%</i>	<i>USD</i>	<i>001</i>	<i>001</i>
2	<i>Nombre del contratante</i>	<i>dd/mm/aa</i>	<i>dd/mm/aa</i>	☐	☐	☐	<i>%</i>	<i>USD</i>	<i>002</i>	<i>002</i>
3	<i>Nombre del contratante</i>	<i>dd/mm/aa</i>	<i>dd/mm/aa</i>	☐	☐	☐	<i>%</i>	<i>USD</i>	<i>003</i>	<i>003</i>
4	<i>Nombre del contratante</i>	<i>dd/mm/aa</i>	<i>dd/mm/aa</i>	☐	☐	☐	<i>%</i>	<i>USD</i>	<i>004</i>	<i>004</i>
5	<i>Nombre del contratante</i>	<i>dd/mm/aa</i>	<i>dd/mm/aa</i>	☐	☐	☐	<i>%</i>	<i>USD</i>	<i>005</i>	<i>005</i>
TOTAL								<i>USD</i>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre o razón social del proponente*Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *Diligenciar el número de identificación del proponente*Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Licitación Publica, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

11F-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Bogotá, *17 de junio de 2024*

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Licitación Publica, Número *140-2024* el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<i>Seguro</i>	<i>Familia</i>	<i>Clase</i>

Autorizo a la DIRECCION DE SANIDAD de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *Diligenciar la identificación del proponente*Nombre Representante Legal: *Indicar el nombre completo del representante legal*Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar la identificación del representante legal*



Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Licitación Pública, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligencia el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligencia la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligencia el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligencia la identificación del representante legalDirección: Diligencia la dirección del proveedorTeléfono: Diligencia el número de contacto del proveedorEmail: Diligencia el correo electrónico del proveedor

11F-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:



Bogotá, seleccionar la fecha:

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad,

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Licitación Pública Elaborar la modalidad de contratación. Número Diligencia el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona jurídica, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o del contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre o razón social del oferente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfono de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de contacto

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:



Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Licitación Pública, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:



El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCION DE SANIDAD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar la razón social del proveedor

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proveedor

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfono de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificación

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Licitación Publica, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO O TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD AL PERSONAL DE SERVICIO ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
------------	----------	------------------------	--------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%		%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del representante

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La NO suscripción del Contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) Del Monto del Presupuesto Oficial asignado a los grupos ofertadas	Proponente Seleccionado	Desde la presentación de la Oferta y cuatro (4) meses más	Ampara la NO suscripción del Contrato sin justa causa por el Diez por Ciento (10%) del Presupuesto Oficial desde la presentación de la Oferta y cuatro (4) meses más
	RIESGO JURÍDICO	LA NO ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

La Dirección de Sanidad prescinde de la exigencia de la póliza de cumplimiento, en razón a que los riesgos analizados no son objeto de cobertura a través de dicha garantía, y adicionalmente porque no son obligatorias en los contratos de seguros, como lo establece el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

Sin embargo, en caso que el adjudicatario no expida una póliza sino corresponda a una tarjeta de asistencia médica para la cobertura de gastos médicos, se solicitará la siguiente garantía:

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Que cubra el término de vigencia del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Que cubra el término de vigencia del contrato y un (1) año más, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



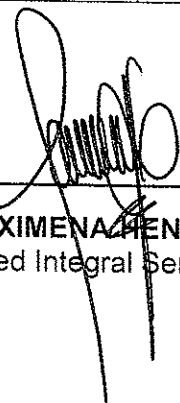
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
GRANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% del valor total del contrato	Contratista	Que cubra el termino vigencia del contrato y tres (3) años más	Ampara a la entidad contratante de perjuicios que se ocasionen del incumplimiento de las obligaciones laborales a que ese obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad


 Mayor LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ
 Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTROL O TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTACIÓN ECONÓMICA	Persona responsable por implementar el tratamiento	FECHA ESTIMADA INICIO DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE COMPLETÓ EL TRATAMIENTO	MONITOREO	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD						¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONALES	QUE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO NO SEA SUFICIENTE PARA LA VIGENCIA	EL PERSONAL QUE REQUIERA AFILIACIÓN DESPUÉS DE HABER AGOTADO EL PRESUPUESTO QUEDARÁN DESCUBIERTOS O DESPROVISTOS DEL SERVICIO	3	5	8	ALTO	ENTIDAD	SEGUIMIENTO A LAS AFILIACIONES VS LA EJECUCIÓN	2	3	5	MODERADO	SI	SI	GRUPO RED INEGRAL DE SERVICIOS	01/07/2023	31/2/2025	CON LA BASE DE DATOS DE AFILIADOS	PERMANENTE
2	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONALES	QUE NINGUNA COMPAÑÍA ASEGURADORA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUEGO DE CONDICIONES	1. POSIBLE DECLARACIÓN DESIERTO. 2. AUSENCIA DE COBERTURA DE SERVICIOS	2	3	5	ALTO	PROPOSITOS	ANALIZAR LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS Y AJUSTAR CONFORME AL MERCADO ASEGURADOR Y A LA NECESIDAD DE LA PÓLIZA	1	2	3	BAJO	SI	NO	COMITÉ ESTRUCTURADOR	A LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	AL CIERRE DEL PROCESO	CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS	DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DEL PROCESO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	DECLARATORIA DESIERTO DE ÍTEM / NO CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE EVALUACIONES	INSATISFACCIÓN DEL SERVICIO / NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO / NO EJECUCIÓN DE RECURSOS / DESGASTE ADMINISTRATIVO	4	5	9	EXTREMO	OPORTUNIDAD	MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS / OBSERVACIONES / EVALUACIONES /	2	3	5	MODERADO	SI	SI	COMITÉ ESTRUCTURADOR	A LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	AL CIERRE DEL PROCESO	CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS	DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DEL PROCESO
4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONALES	POR AFECTACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO	CANCELACIÓN DE COMISIONES Y REGRESO ANTICIPADO AL PAÍS	2	2	4	BAJO	NO DEPENDE DE LA ENTIDAD	PREVIA NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN ENTREGADA POR ORECI, SE PROCEDE A LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA CON LA ASEGURADORA	1	1	2	BAJO	SI	SI	NO DEPENDE DE LA ENTIDAD	A LA FECHA DE LA OCURRENCIA DE LA NOVEDAD	A LA FECHA DE LA OCURRENCIA DE LA NOVEDAD	SE VERIFICA CON LA BASE DE DATOS Y LA FACTURACIÓN DE CIERRE DE MES	ANUAL
5	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONALES	CIERRES TEMPORALES O TOTALES DE AGREGADURAS POR EL DETERIORO EN LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE PAÍSES	DISMINUCIÓN EN EL NÚMERO DE PERSONAS PROYECTADAS A AFILIARSE POR COMISIONES AL EXTERIOR	2	2	4	BAJO	NO DEPENDE DE LA ENTIDAD	NO DEPENDE DE LA ENTIDAD	3	2	5	MODERADO	NO	SI	NO DEPENDE DE LA ENTIDAD	NO DEPENDE DE LA ENTIDAD	NO DEPENDE DE LA ENTIDAD	NO DEPENDE DE LA ENTIDAD	NO DEPENDE DE LA ENTIDAD
6	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONALES	SE PUEDEN PRESENTAR INCREMENTOS EN LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN POR COMISIONES, LO CUAL PUEDE AFECTAR LAS PROYECCIONES	INCREMENTO EN LA FACTURACIÓN AFECTANDO LA PROYECCIÓN EN EJECUCIÓN DE RECURSOS	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	PLANIFICACIÓN SEMESTRAL POR PARTE DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	2	3	5	MODERADO	SI	SI	ORECI	01/05/2023	31/12/2023	CON BASE EN LA PLANIFICACIÓN	PERMANENTE
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	SE PUEDE PRESENTAR CASOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS QUE SUPERE EL VALOR ASEGURADO	SE GENEREN FACTURAS DE SERVICIOS QUE NO SON CUBIERTAS POR LA PÓLIZA	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA Y ANTECEDENTES MÉDICOS DEL PERSONAL QUE VIAJA EN COMISIÓN DE SERVICIO PARA IDENTIFICAR ESTOS RIESGOS	2	3	5	MODERADO	NO	SI	AREA MEDICINA LABORAL	01/05/2023	31/12/2025	CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE SALEN A COMISIÓN	PERMANENTE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTROL O TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTACIÓN ECONÓMICA	Persona responsable por implementar el tratamiento	FECHA ESTIMADA INICIO DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE COMPLETÓ EL TRATAMIENTO	MONITOREO	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	SE PUEDEN PRESENTAR FLUCTUACIONES IMPORTANTES EN LA TRM, LO CUAL PUEDE INCREMENTAR EL VALOR DE LAS ATENCIONES EN SALUD QUE DEBE PAGAR EL CONTRATISTA AL PRESTADOR DEL SERVICIO	INCREMENTOS O DECREMENTOS EN LA UTILIDAD DEL CONTRATISTA	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	3	2	5	MODERADO	SI	SI	CONTRATISTA	A LA FECHA QUE OCURRA EL EVENTO	PERIÓDICO	RETROALIMENTACIÓN PERMANENTE
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON NIVELES DEFICIENTES DEL SERVICIO	LA CALIDAD DEL SERVICIO NO CUMPLE LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	2	1	3	BALADO	SI	SI	SUPERVISOR ASIGNADO	A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	INICIO DE LA SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	SE PUEDEN PRESENTAR ERRORES DE FACTURACIÓN POR ERROR EN BASE DE DATOS, ASIGNACIÓN SALARIAL, ASIGNACIÓN DE PRIMA, PERIODO DE COBERTURA, ETC.	INCREMENTOS O DECREMENTOS EN LA FACTURACIÓN	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	1	1	2	BALADO	NO	SI	GRUPO RED INTEGRAL DE SERVICIOS	A LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA	A LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA	CON BASE EN LA FACTURACIÓN QUE SE GENERE POR LAS AFILIACIONES
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	SE PUEDE PRESENTAR NEGACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL EXTERIOR POR CAUSAS COMO: NO SEGUIR EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA ASEGURADORA PARA GESTIONAR LA AUTORIZACIÓN, POR NO LOGRAR COMUNICACIÓN CON LA ASEGURADORA O POR ERRORES DE INFORMACIÓN, ETC.	EL FUNCIONARIO EN CUESTIÓN DEBERÁ CANCELAR A TÍTULO PERSONAL EL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y POSTERIORMENTE ACCEDER A LA FIGURA DE REEMBOLSO CON LA ASEGURADORA	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	2	3	5	MODERADO	SI	NO	SUPERVISOR ASIGNADO	A LA FECHA QUE OCURRA EL EVENTO	A LA FECHA QUE OCURRA EL EVENTO	HABIENDO DADO SOLUCIÓN AL EVENTO
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	PUEDEN SUCEDER QUE EN ALGÚN PAÍS DEL MUNDO, LA ASEGURADORA NO TENGA CUBRIMIENTO O CONVENIOS DIRECTOS DE RED MEDICA	EL FUNCIONARIO EN COMISIÓN PODRÁ AFILIARSE A UNA EMPRESA DE MEDICINA PRE-PAGADA O CANCELAR A TÍTULO PERSONAL EL VALOR DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE REQUIERA Y POSTERIORMENTE ACCEDER A LA FIGURA DE REEMBOLSO CON LA ASEGURADORA	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	1	3	4	BALADO	SI	NO	SUPERVISOR ASIGNADO	A LA FECHA QUE OCURRA EL EVENTO	A LA FECHA QUE OCURRA EL EVENTO	HABIENDO DADO SOLUCIÓN AL EVENTO
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	SE PUEDE PRESENTAR NEGACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA ASEGURADORA POR ATENCIONES MÉDICAS PARA TRATAR ENFERMEDADES PREEXISTENTES SUSCEPTIBLES DE AFLAZAMIENTO	EL AFILIADO DEBERÁ CUBRIR DICHAS ATENCIONES MÉDICAS SIN PROCEDER A REEMBOLSO	4	3	7	ALTO	CONTRATANTE	3	2	5	MODERADO	SI	NO	AREA MEDICINA LABORAL	ANTES DE QUE SE AUTORICE LA COMISIÓN	CON LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS DE BICR.	RETROALIMENTACIÓN PERMANENTE

Mayor LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ
Jefe Grupo Red Integral Servicios de Salud



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Tramitar cuando se trate de un evento en salud que represente un alto costo dentro de la ejecución del contrato, se realizará el trámite respectivo para suspender o terminar la comisión de servicio en el exterior, en aras de dar continuidad al tratamiento requerido por el usuario en Colombia a cargo del Subsistema de Salud de Policía Nacional, siempre y cuando la condición clínica del usuario y las indicaciones médicas lo permitan.
11. La Dirección de Sanidad deberá remitir a la empresa aseguradora o de tarjeta de asistencia certificación de valoración de las condiciones médicas de los uniformados y los beneficiarios que salen al exterior para las comisiones de servicio superiores a 30 días, conforme al artículo 3 y 4 del Acuerdo 015 de marzo 05 de 2002 *"Por el cual se fija la política general para la prestación de servicios médico asistenciales en el exterior al personal afiliado al SSMP que se encuentre en comisión en el exterior y a sus beneficiarios"*.
12. Dirección de Sanidad deberá reportar a la empresa aseguradora o de tarjeta de asistencia sobre cambios de país de destino y días de estancia de los asegurados, lo cual contará con la respectiva autorización por la Dirección General de la Policía Nacional con ocasión al desarrollo de las funciones establecidas en la comisión de servicio al exterior.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Así mismo cumplir con obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en relación con la Emergencia Sanitaria por COVID - 19.
12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución 165 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) del 01 de noviembre de 2023, la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF del 26 de diciembre de 2023 y el registro de la factura electrónica de venta.
14. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
15. El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
16. El **CONTRATISTA** se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
17. El **CONTRATISTA** dotara al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades.
18. El **CONTRATISTA** certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.
19. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

